



CMD CERVANTES
SESIÓN ORDINARIA
Acta N°33-2026

Acta número treinta y tres de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el diecinueve de agosto del dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos, con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario / presidente a.i.
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
José Adrián Molina Vega	Suplente / Propietario

AUSENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
Eduardo Sanabria Robles	Propietario
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente
Magaly Chacón Araya	Suplente
Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente Municipal
Alberto Brenes Fonseca	Secretario

- Se concede licencia a la concejal suplente Narelle Teresita Chinchilla Castillo para ausentarse en las sesiones de este órgano, conforme a lo establecido en el artículo 32, inciso a) del Código Municipal. Dicha licencia tendrá vigencia desde marzo de 2026 hasta agosto de 2026.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, buenas tardes, compañeros y compañeras, señora intendente municipal, secretario municipal Alberto, Dylan representante de la Persona Joven. Al ser las 5:58 damos inicio esta sesión número 33 de hoy 19 de agosto del 2026 con la siguiente agenda: Artículo I: Audiencias: Juramentación de Ana Laura Mejía Ríos como representación del sector colegial del CPJ de Cervantes. Juramentación de Josué Castellón Pérez y Sheyla Cartín López como asesores del CPJ de Cervantes. Artículo II: Lectura, discusión y aprobación de acta anterior: Sesión ordinaria 32-2026. Artículo III: Lectura de correspondencia. Artículo IV: Presentación de mociones. Artículo V: Asuntos de Intendencia. Artículo VI: Dictámenes de Comisión. Artículo VII: Asuntos Varios. Y artículo VII: Cierre de sesión. Por lo tanto, solicitamos a la secretaría municipal hacer pasar a Ana Laura Mejía Ríos para su juramentación.

Artículo I: Audiencias:

Juramentación de Ana Laura Mejía Ríos como representación del sector colegial del CPJ de Cervantes.



41 Juramentación de Josué Castellón Pérez y Sheyla Cartín López como asesores del
42 CPJ de Cervantes.

43 **Artículo II:** Lectura, discusión y aprobación de acta anterior.

44 Sesión ordinaria 32-2026.

45 **Artículo III:** Lectura de correspondencia.

46 **Artículo IV:** Presentación de mociones.

47 **Artículo V:** Asuntos de Intendencia.

48 **Artículo VI:** Dictámenes de Comisión.

49 **Artículo VII:** Asuntos Varios.

50 **Artículo VII:** Cierre de sesión.

51 **Artículo I:** Audiencias:

52 Juramentación de Ana Laura Mejía Ríos como representación del sector colegial
53 del CPJ de Cervantes.

54 Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muy buenas tardes, Ana Laura,
55 bienvenida a este Concejo Municipal de Distrito. Si gusta me levanta su mano
56 derecha. Dice: “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la
57 Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro
58 destino?

59 Ana Laura Mejía Ríos en representación del sector colegial del CPJ de
60 Cervantes comenta, -Sí, juro-

61 Edwin Egidio Molina Casasola comenta, si así lo hicieréis, Dios os ayude, y
62 si no, El y la Patria os lo demanden.” Queda debidamente juramentada como
63 miembro del Comité de la Persona Joven. Muchos éxitos, agradecer su disposición.
64 La verdad es que una de las partes importantes del desarrollo de nuestra comunidad
65 es la juventud, entonces, más bien, de parte de los compañeros, la intendencia,
66 gracias por aceptar ser miembro del Comité de la Persona Joven.

67 Ana Laura Mejía Ríos en representación del sector colegial del CPJ de
68 Cervantes comenta, muchas gracias.

69 **Artículo I:** Audiencias:

70 Juramentación de Josué Castellón Pérez y Sheyla Cartín López como asesores del
71 CPJ de Cervantes.

72 Edwin Egidio Molina Casasola comenta, me indica el Secretario Municipal
73 que no tenemos la presencia de Josué Castellón ni de Sheyla Cartín. Entonces,
74 pasaríamos al artículo número 2 que es lectura, discusión y aprobación de acta
75 anterior que es la sesión ordinaria número 32-2026.

76 **Artículo II:** Lectura, discusión y aprobación de acta anterior.

77 ▪ Sesión ordinaria 32-2026.



Edwin Egidio Molina Casasola comenta, a cada uno de ustedes les llegó a sus correos como a través del chat de este Concejo, por lo tanto, a partir de este momento pongo a discusión. ¿Si hay alguna observación o discusión del acta? Muy bien, entonces, los compañeros y compañeras que estén de acuerdo les solicito levantar su mano. Aprobada, definitivamente aprobada.

ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Edwin Egidio Molina Casasola, Andrea Carolina Sanabria Sojo y José Adrián Molina Vega: este Concejo aprueba el acta de la sesión ordinaria 32-2026. ACUERDO APROBADO. COMUNÍQUESE.

Artículo III: Lectura de correspondencia.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, continuaríamos con el artículo número 3 que es lectura de correspondencia. Igual, les llegó a sus correos, entonces, creo que, si alguno tiene alguna objeción a la lectura de correspondencia, sin embargo, le concedo el uso de la palabra al secretario.

Alberto Brenes Fonseca comenta, muy buenas noches, honorable Concejo Municipal de Cervantes. Con respecto al artículo de correspondencia tenemos un correo de invitación oficial para la presentación del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2027-2030 de parte del MIDEPLAN, en donde pues se hace la invitación para que puedan formar parte de esta presentación, sin embargo, hoy al revisar el link de participación pues ya los cupos están llenos, entonces esto sería para su conocimiento. De igual forma este evento va a ser transmitido en televisión abierta y en las redes sociales del MIDEPLAN. Con respecto a la correspondencia número 2, es un correo que nos envía el diputado Víctor Hidalgo Solís, en el cual también hace una invitación a una mesa de trabajo participativa e inclusiva y ese despacho se complace en invitarle al foro denominado “a 30 años del Código Municipal”, el cual se realizará el jueves 3 de septiembre en el marco de la conmemoración del Día del Régimen Municipal, esto en el Salón de Jefes de Estado, Presidentes y Presidentes de la República a las 8:30 de la mañana, así como lo dice el presidente y ustedes pudieron leer en correspondencia, si están interesados viene un correo electrónico en el cual deben de indicar su participación o su asistencia antes del viernes 21 de agosto y llenar un forms que es un link que viene adjunto a este correo. Con respecto a la correspondencia número 3, allí sí hay que tomar un acuerdo, ya que esto es una solicitud para realizar un trabajo de parte de la Sociedad de Usuarios del Agua Istarú. Textualmente dice: Miembros del Concejo municipal de distrito de Cervantes, señora intendente Mariana Calvo Brenes, Asunto: solicitud para realizar un trabajo de reparación de fuga de agua. Estimados señores, la sociedad de usuarios del agua ISTARU solicita respetuosamente su autorización para realizar un trabajo en el sector de La Negrita



en Las Aguas de la entrada de las parcelas aproximadamente a 200 metros al este, con la finalidad de poder atender una fuga en la red de conducción de agua que actualmente está afectando el suministro de recurso hídrico, ocasionando que el agua no llegue a nuestros usuarios en este sector. Para realizar el correspondiente trabajo es necesario realizar trabajos en la cuneta sin tocar el asfalto de ese sitio, por ello solicitamos su permiso para intervenir dicha infraestructura. Nos comprometemos a dejar la infraestructura en iguales condiciones o mejores a las existentes además de acatar sus recomendaciones. Agradecemos de antemano su atención y esperando tener su autorización. Cabe destacar que la ingeniera Daniela Serrano de la Unidad Técnica, pues ella ya habló con la SUA y también le indicaron verdad los trabajos que van a realizar en las cunetas, entonces, acá lo que este honorable Concejo debe tomar de acuerdo es aprobar estos trabajos que solicita la Sociedad de Usuarios del Agua Istarú, y como punto dos, tomar el acuerdo de enviar dicho acuerdo junto con la presente nota a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que proceda a realizar la visita técnica correspondiente.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muy bien, entonces, someto a discusión y si no hay ninguna objeción, tal y como lo indicó la Secretaría, que ya hay conocimiento por parte de la Unidad Técnica, si no hay ninguna objeción, entonces, los compañeros y compañeras que estén de acuerdo en tomar el acuerdo para el punto 1 y punto 2 sírvase en levantar la mano. Aprobado.

ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Edwin Egidio Molina Casasola, Andrea Carolina Sanabria Sojo y José Adrián Molina Vega: este Concejo 1) aprueba los trabajos que solicita la Sociedad de Usuarios del Agua Istarú. 2) Enviar dicho acuerdo junto con la presente nota a la Ingeniera Daniela Serrano Mata, Encargada de la Unidad Técnica del CMD Cervantes para que proceda a realizar la visita técnica correspondiente y proceso correspondiente. ACUERDO APROBADO. COMUNÍQUESE.

Alberto Brenes Fonseca comenta, gracias, continuamos con la correspondencia, que es una propuesta de convenio que envía FEDEMUCA, convenio entre la Federación y ELEVA. La FEDEMUCA envió una propuesta de convenio para su revisión previa a esta sesión, así como ustedes bien lo pudieron leer. Esta revisión es dada a que nuestro Concejo Municipal de Distrito Cervantes está inscrito a FEDEMUCA. Es un convenio marco de cooperación interinstitucional entre ELEVA Soluciones y FEDEMUCA, cuyo objetivo es fomentar básicamente la cooperación entre ambas instituciones para el desarrollo de proyectos educativos, culturales y comunitarios que benefician a la comunidad de la provincia de Cartago. Dentro de los puntos importantes, esta empresa ELEVA se compromete a apoyar a FEDEMUCA en actividades dirigidas a la comunidad o público en general, ya sea



mediante la facilidad de instalaciones, profesores, espacios web y la divulgación en correos electrónicos de las actividades de FEDEMUCA. Por su parte FEDEMUCA en este convenio se compromete a brindar apoyo mediante la facilitación de vínculos y articulaciones con instituciones públicas y privadas, municipalidades, organizaciones, empresas, emprendimientos y demás actores estratégicos de interés, con el propósito de establecer y fortalecer las oportunidades de colaboración entre las partes. Se comprometen a realizar al menos cuatro actividades en conjunto por año y la duración de este convenio será indefinida, por tanto, este honorable Concejo deberá tomar el acuerdo de si apoyan este convenio entre FEDEMUCA y ELEVA, debido a que, y les repito a ser ustedes parte de la Federación de Municipalidad de Cartago.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muy bien, entonces de igual forma si no hay ninguna objeción pues creo que se fortalece aún más la Federación con este tipo de convenios y acá lo importante es dar pues nuestro voto de apoyo a dichas alianzas y convenios, entonces, los compañeros y compañera que estén de acuerdo sírvanse en levantar la mano. Aprobado.

ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Edwin Egidio Molina Casasola, Andrea Carolina Sanabria Sojo y José Adrián Molina Vega: este Concejo aprueba dar un voto de apoyo de parte del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes al convenio marco de cooperación interinstitucional entre Eleva Soluciones y FEDEMUCARTAGO, esto en razón del fortalecimiento de la Federación de Municipalidades de Cartago con este tipo de convenios. ACUERDO APROBADO. COMUNÍQUESE.

Alberto Brenes Fonseca comenta, continuamos. Nos llega una correspondencia de parte de la licenciada Meylin Araya Orozco. Ella pues en respuesta sobre la visita a la naciente del proyecto de Barbacoas con los miembros del Concejo, cuya visita estaba programada para el próximo sábado 29 de agosto. Sin embargo, han sucedido algunas situaciones por cuestiones naturales, en la cual la licenciada nos indica que en primera instancia ella como encargada de acueducto estaba en total disposición de que se realizara la visita al proyecto de Barbacoas el próximo sábado 29. Sin embargo, hoy ella se acercó al proyecto y nos indica mediante correo que, debido a las lluvias registradas durante el fin de semana anterior, específicamente los días 15 y 16 de agosto, se presentaron dos derrumbes aproximadamente 200 metros antes de la captación de Barbacoas lo que impide actualmente el ingreso a la zona. El día de hoy se realizó una visita en conjunto con personal de la Municipalidad de Alvarado con el fin de valorar los daños, sin embargo, por razones de seguridad no fue posible ingresar por el acceso ubicado en la zona de reserva del río Birrís, debido a que el terreno se encuentra inestable.



Asimismo, se está convocando por medio de la Municipalidad de Alvarado a una reunión para la primera semana de septiembre con las instituciones competentes con el objetivo de abordar la situación y definir las acciones correspondientes. Por lo anterior, se recomienda suspender la visita programada para el próximo 29 de agosto hasta contar con el aval y las condiciones de seguridad necesarias para ingresar a la zona. Así que esto es para su conocimiento. Y como última correspondencia, último punto de correspondencia el día de hoy lo que es el Concejo Municipal de Alvarado nos envía un acuerdo en el cual indican 2 puntos: como punto número uno, bueno, esto es referente al oficio SMC 235-07-2026 de la Secretaría del Concejo Municipal de Distrito Cervantes, correspondiente a la programación para ponerse al día con la situación de los folios de las actas. Ellos acordaron que, con el fin de trabajar en conjunto y de la manera más ordenada posible, solicitan al Concejo Municipal de Cervantes avalar el plan de acción presentado por el Secretario Alberto Brenes Fonseca del CMD Cervantes y que definan una fecha de cumplimiento para estar al día de manera que, para la aprobación del presupuesto ordinario 2027, nos puedan remitir una certificación de que el acta del presupuesto ordinario esta conforme a lo establecido en la normativa. Y, como punto número dos, acordaron a favor tomar todas las previsiones del caso para este cumplimiento. Así que, acá se debe tomar un acuerdo si ustedes avalan el plan de acción presentado por parte de la Secretaria.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, gracias, someto a discusión el tema enviado por la municipalidad de Alvarado, si no hay ninguna objeción, entonces los compañeros y compañera que esté de acuerdo, sírvanse en la mano. Me pide la palabra Andrea.

Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta, para Alberto, ¿y cuánto tiempo más le llevaría ponerse completamente al día con el tema de las actas?

Alberto Brenes Fonseca comenta, sí, eso depende básicamente del apoyo de las firmas de las personas que presidieron las actas con las cuales ya yo me estoy poniendo en contacto y la estimación en tiempo de la auditora que ella está en total disposición de colaborar para disminuir los tiempos que en primera instancia se habían indicado en el cronograma.

Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta, perfecto, entonces, solicitar a los compañeros que necesiten brindar su firma, bueno al menos en el caso de Edwin que está acá y que sea lo más pronto posible. Y, Renato que es el presidente que se acerque también, ahí vi que él puso que el viernes, pero esperemos que el viernes se ponga al tanto con las firmas y al día, para no incumplir con lo que se está solicitando y tomar el acuerdo porque no sería como... para no incumplir y que tampoco nos vayan a improbar el presupuesto, porque no es la idea.



Alberto Brenes Fonseca comenta, sí, correcto, muy buena observación, de hecho, yo me puse de acuerdo con el señor presidente Renato, el cual lo veré el día de mañana para, como le digo, acelerar los tiempos, por acá tenemos al señor don Edwin, que hay unas firmas que tengo que recoger, y también ya me puse de acuerdo con don Eduardo para ver si lo puedo ver mañana. Gracias por la observación.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muy bien, con la observación hecha por la compañera Andrea, entonces ahora si someto a votación lo solicitado por la municipalidad de Alvarado, compañeros y la compañera que estén de acuerdo, sírvanse en levantar la mano. Aprobado.

ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Edwin Egidio Molina Casasola, Andrea Carolina Sanabria Sojo y José Adrián Molina Vega: este Concejo aprueba dar visto bueno por parte del Concejo Municipal de Cervantes respecto a la aprobación del plan de acción para poner los folios de secretaría al día siempre y cuando, según se logre acelerar el proceso, especialmente contando con el apoyo de los que presidieron sesiones para las firmas de las actas y así acelerar los tiempos propuestos en el plan de acción para acortar los plazos establecidos. ACUERDO APROBADO. COMUNÍQUESE.

Alberto Brenes Fonseca comenta, y con esto finalizaríamos el artículo de correspondencia.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, voy a decretar un receso de 2 minutos a partir de este momento al ser las 6:15.

[Al ser las 18:15 horas el señor presidente a.i. decreta un receso a la sesión del Concejo Municipal]

[Al ser las 18:20 horas se reanuda la sesión]

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muy bien, reiniciamos esta sesión a hacer las 6:20 minutos. Le concedo el uso de la palabra a la Secretaría Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES
Administración 2024-2028

CCMDC-037-07-2026



Cervantes, 29 de julio del 2026.

Señores

Concejales Municipales

Concejo Municipal Distrito de Cervantes

262

Asunto: Fundamento jurídico, técnico y análisis de viabilidad financiera de la reserva destinada a eventuales incrementos en subpartidas de remuneraciones, presupuesto inicial 2027.

1

Estimados señores:

En el proyecto de presupuesto inicial para el periodo 2027 se incorpora contenido presupuestario asociado a variaciones en determinadas subpartidas de la partida de remuneraciones. En atención a las indicaciones para la formulación y presentación de los presupuestos institucionales, año 2027, emitidas por la Contraloría General de la República, así como a la normativa aplicable, el presente documento desarrolla los fundamentos jurídicos, técnicos y financieros que respaldan dichas previsiones presupuestarias, procurando demostrar su razonabilidad, metodología de cálculo y sostenibilidad financiera en el mediano plazo, con base en los siguientes dos apartados:

263

i) De conformidad con el artículo 131, inciso b), del Código Municipal, los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES
Administración 2024-2028



CCMDC-037-07-2026

de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puestos.

En concordancia con lo anterior, el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes utiliza como referencia técnica la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal elaborada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (U.N.G.L.), considerando las políticas salariales previamente adoptadas por la institución y las condiciones propias de su estructura organizativa y presupuestaria.

De acuerdo con la última actualización de la escala salarial disponible al momento de formulación del proyecto de presupuesto inicial 2027 (primer semestre de 2026), para la modalidad de salario compuesto se toma como referencia la escala correspondiente al percentil 10 para instituciones pequeñas, a la cual se encuentra adherido el C.M.D. Cervantes; mientras que, para los puestos sujetos a salario global, se considera el valor por punto correspondiente al grupo de municipalidades pequeñas, escenario 1, conforme a la política salarial global desarrollada por la U.N.G.L. y también adoptada institucionalmente.

2

Sobre estas bases, en el presupuesto inicial 2027 se incorpora una previsión equivalente al 2% para atender, de resultar jurídica y técnicamente procedente, eventuales ajustes en las remuneraciones del personal municipal. La incorporación de este contenido presupuestario constituye una previsión financiera y no implica, por sí misma, el reconocimiento automático de un incremento salarial. Su eventual aplicación estará condicionada al cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, al comportamiento de las variables económicas que fundamentan el ajuste, a los criterios técnicos aplicables, y a las condiciones presupuestarias del C.M.D. Cervantes. El porcentaje presupuestado se analiza bajo criterios de prudencia y sostenibilidad, procurando evitar que una eventual obligación salarial comprometa el financiamiento de los servicios municipales, los objetivos institucionales o la sostenibilidad de las finanzas en ejercicios futuros. La aplicación

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES
Administración 2024-2028



CCMDC-037-07-2026

dependerá del comportamiento del Índice de Precios del Consumidor (IPC), según lo comunique la U.N.G.L. en cada semestre.

Sobre el fundamento jurídico, el Código Municipal (ley N°. 7794) en el numeral 109 establece;

Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros.

El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos ni crear nuevas plazas, salvo cuando se trate de reajustes por aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos de trabajo, en el primer caso que se requieran nuevos empleados con motivo de la ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo, en el segundo caso.

3

Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualesquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes, que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos.

Asimismo, la citada ley en el artículo 131 inciso c), indica lo siguiente;

Artículo 131. - Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones:
(...)

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES
Administración 2024-2028



CCMDC-037-07-2026

c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial.

De las disposiciones anteriores se desprende que la determinación de ajustes en las remuneraciones municipales no puede analizarse de forma aislada, sino que requiere valorar simultáneamente la capacidad presupuestaria institucional, la evolución del costo de vida, las condiciones salariales aplicables y las demás disposiciones jurídicas que regulan la materia. En consecuencia, la incorporación de la previsión presupuestaria para el ejercicio 2027 se realiza considerando la capacidad financiera del C.M.D. Cervantes y se acompaña del análisis de viabilidad desarrollado en los apartados posteriores, con el propósito de demostrar que la eventual materialización del ajuste puede ser atendida con fuentes de ingresos ordinarios y permanentes, sin generar un desequilibrio presupuestario ni comprometer de manera desproporcionada ejercicios futuros.

4

En lo que corresponde a la metodología o fundamento técnico para la fijación de dicho porcentaje, se consideran las proyecciones macroeconómicas oficiales disponibles al momento de la formulación presupuestaria, particularmente las relativas al comportamiento esperado de la inflación y del costo de vida, como parámetros objetivos para valorar la razonabilidad de la previsión.

De acuerdo con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2026, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 6334-2026 del 28 de julio del 2026:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica definió la meta explícita de inflación en 3%, con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, en un horizonte de 24 meses. No obstante, de forma coherente con las buenas prácticas

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES

Administración 2024-2028



CCMDC-037-07-2026

internacionales y con el fin de fortalecer el esquema aplicado en Costa Rica, la Junta

Directiva inició durante el 2025 la revisión de sus componentes de este régimen.

Además; según el cuadro n°.9 (principales variables macroeconómicas) del mismo informe, que resume las principales variables macroeconómicas proyectadas, se estima una variación interanual del IPC del 2,1% para el año 2027.

Cuadro 9. Principales variables macroeconómicas

	Estimación	Proyecciones		Diferencias respecto a proyecciones de Abril 2026 (en p.p.)	
	2025	2026	2027	2026	2027
PIB (miles de millones de colones)	51 812,3	53 084,9	55 711,0		
PIB crecimiento real	4,8	3,4	3,5	-0,1	-0,1
Déficit de cuenta corriente de la BP (% del PIB)	0,6	1,4	1,3	-0,2	-0,2
Saldo activos de reserva (% del PIB)	16,6	17,7	16,3	0,3	0,1
Indicador de seguimiento de reservas (IR)	153	174	161		
Gobierno Central (% del PIB)					
Déficit financiero ¹	3,4	3,9	4,4	-0,5	-0,3
Superávit primario ¹	0,9	0,8	0,4	0,5	0,4
Variación interanual del IPC ²	-1,2	0,5	2,1	-1,5	-0,6
Agregados monetarios y crédito (variación %) ³					
Liquidez total (M3)	4,8	6,3	6,4	-0,2	-0,2
Crédito al sector privado	4,5	6,2	6,3	-0,2	-0,2
Moneda nacional	3,6	6,8	7,1	-0,2	-0,3
Moneda extranjera	6,3	5,0	4,5	0,0	0,0

¹ Las cifras corresponden a proyecciones elaboradas por el Ministerio de Hacienda y suministradas el 3 de julio del 2026.

² Para el lapso 2026-2027, corresponde a la tasa interanual del cuarto trimestre de cada año.

³ La valoración de la moneda extranjera no contempla el efecto cambiario.

Fuente: Banco Central de Costa Rica.

5

La utilización de indicadores macroeconómicos tiene como propósito aportar un parámetro objetivo para valorar la razonabilidad de la previsión presupuestaria y no constituye, por sí sola, una autorización o mecanismo automático de ajuste salarial. Para efectos de formulación presupuestaria, el porcentaje del 2% se utiliza como un supuesto técnico prudencial y compatible con un escenario conservador de crecimiento de los gastos de remuneraciones. La metodología consiste en aplicar el porcentaje de previsión únicamente sobre las subpartidas salariales susceptibles de ser afectadas por un eventual ajuste, considerando adicionalmente sus cargas asociadas cuando corresponde. El resultado se incorpora en el presupuesto como

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES
Administración 2024-2028



CCMDC-037-07-2026

una reserva financiera cuya ejecución dependerá de que durante el ejercicio 2027 se acrediten los presupuestos jurídicos, técnicos y financieros necesarios.

Con base en los elementos anteriores, la previsión del 2% se considera razonable para efectos de formulación presupuestaria, al responder a un escenario conservador y encontrarse sujeta a la comprobación posterior de las condiciones que eventualmente justifiquen su aplicación. La capacidad para asumir esta previsión no se determina únicamente a partir de variables macroeconómicas, sino principalmente mediante el análisis de las fuentes de ingresos ordinarios y permanentes del C.M.D. Cervantes y de su comportamiento proyectado para los ejercicios siguientes, aspecto que se desarrolla en el análisis de viabilidad financiera contenido en este documento.

ii) Por otra parte, y de manera independiente a la previsión salarial descrita en el apartado anterior, el presupuesto inicial 2027 contempla una variación del 18% en el valor de las dietas de los miembros del Concejo Municipal de Distrito. Esta estimación se analiza de conformidad con el artículo 30 del Código Municipal y con las condiciones presupuestarias aplicables para el periodo 2027. Para determinar su procedencia se considera la variación del presupuesto que sirve de base para el cálculo, excluyendo aquellos recursos que conforme a la normativa no deben formar parte de dicha determinación. De acuerdo con el cálculo incorporado en el cuadro siguiente, el presupuesto utilizado como referencia pasa de ₡519.895.989,45 (presupuesto ordinario periodo 2026) a ₡620.758.532,24 (proyecto de presupuesto inicial 2027), lo cual representa una variación del 19,40%; frente a ello, el porcentaje propuesto para incremento del valor de las dietas corresponde al 18%. El respectivo cálculo se mantiene respaldado mediante el cuadro oficial aplicable a los concejales de distrito y el acuerdo correspondiente del Concejo.

6

268 El cálculo correspondiente se detalla a continuación:

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES
Administración 2024-2028



CCMDC-037-07-2026

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				519,895,989.45	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				620,758,532.24	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				19.40%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):				18.00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	12,955.98	15,288.05	76	484,121.61	5,809,459.38
5	6,477.99	7,644.03	76	242,060.81	2,904,729.69
0	0.00	0.00	76	0.00	0.00
0	0.00	0.00	76	0.00	0.00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				726,182.42	8,714,189.07

Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones (incrementos subpartidas de remuneraciones)

Presupuesto inicial periodo 2027

7

1. Proyección de cada uno de los ingresos ordinarios y permanentes de la municipalidad que financian la propuesta de incrementos a subpartidas de remuneraciones, para un periodo mínimo de tres años, en el que se detallen los supuestos y el cálculo matemático o financiero utilizados. Estas proyecciones deben demostrar la sostenibilidad de los ingresos para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente.

2. Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto por remuneraciones con las propuestas de incrementos, para un periodo mínimo de 3 años, en el que se detalle los supuestos y el cálculo matemático o financiero utilizados para dicha estimación.

En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento de la recaudación de los ingresos corrientes del C.M.D. Cervantes en una serie histórica. Se entiende por

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES

Administración 2024-2028



CCMDC-037-07-2026

ingresos corrientes aquellos que se reciben o recaudan como resultado de la ejecución de las actividades habituales de la institución, por lo que son de carácter recurrente y se estima que continuarán generándose en el futuro. Para determinar la capacidad institucional de asumir en forma sostenible los compromisos analizados, se identifican las fuentes de ingresos ordinarios y permanentes que financian las subpartidas de remuneraciones, considerando no solo el monto presupuestado para 2027, sino también su comportamiento histórico, su metodología de estimación y su expectativa razonable de permanencia.

Las estimaciones del presupuesto inicial 2027 fueron elaboradas, según la naturaleza de cada ingreso, utilizando evaluaciones directas, comportamiento histórico, bases institucionales, cantidad de contribuyentes o usuarios, tarifas vigentes, recuperación esperada de cuentas pendientes y demás información disponible. Asimismo, se aplicaron criterios de prudencia cuando el resultado técnico obtenido resultó superior al monto finalmente incorporado al presupuesto, con el objetivo de reducir el riesgo de sobreestimación y preservar el equilibrio financiero institucional.

8

Ingreso	Recaudación año 2023	Recaudación año 2024	Recaudación año 2025
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	₡ 76,112,889.53	₡ 88,918,960.16	₡ 98,367,871.47
Impuestos específicos sobre la construcción	₡ 12,433,983.09	₡ 6,502,040.00	₡ 10,903,800.00
Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	₡ 7,900,498.11	₡ 8,189,932.40	₡ 8,445,002.34
Patentes Municipales	₡ 48,039,791.29	₡ 50,924,464.38	₡ 72,519,295.75
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	₡ 9,106,885.39	₡ 8,175,942.07	₡ 8,945,570.85
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	₡ 1,297,571.18	₡ 3,003,982.37	₡ 2,215,621.34
Timbre Pro-parques Nacionales	₡ 1,178,323.68	₡ 1,268,356.59	₡ 945,671.08
Venta de agua	₡ 154,824,436.46	₡ 158,583,869.19	₡ 169,527,144.84
Alquiler de edificios e instalaciones	₡ -	₡ -	₡ 1,500,000.00
Servicios de instalación y derivación de agua	₡ 6,183,870.00	₡ 2,877,300.00	₡ 7,702,000.00
Servicios de recolección de basura	₡ 105,261,192.94	₡ 116,233,350.82	₡ 120,669,307.07
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	₡ 7,652,861.95	₡ 6,666,000.00	₡ 4,849,029.17
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	₡ 14,157,707.38	₡ 14,317,267.82	₡ 11,030,310.14
Multas varias	₡ 1,217,819.04	₡ 173,855.00	₡ 1,450,910.00
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	₡ 13,946,622.50	₡ 16,181,294.50	₡ 14,811,619.32
Aporte IFAM Licores Nacionales	₡ 1,645,965.08	₡ 1,371,618.80	₡ 1,403,994.17

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES

Administración 2024-2028



CCMDC-037-07-2026

A continuación, se presenta un resumen del promedio lineal de crecimiento registrado en la recaudación de los ingresos corrientes del C.M.D. Cervantes durante los últimos años:

La evolución histórica permite observar que, aun cuando existen variaciones entre periodos y entre determinadas fuentes, los principales ingresos propios utilizados para financiar remuneraciones presentan naturaleza recurrente y cuentan con una base económica, tributaria o tarifaria identificable. No obstante, para efectos de la viabilidad financiera no se adopta automáticamente el promedio histórico de crecimiento como tasa de proyección, sino que se emplean supuestos más conservadores, atendiendo el comportamiento individual de las fuentes y procurando reducir el riesgo de sobreestimación.

Año	Recaudación ingresos corrientes	Variación absoluta	Variación relativa
2020	₡ 312,330,428.25		
2021	₡ 347,202,734.82	₡34,872,306.57	11.17%
2022	₡ 392,981,956.62	₡45,779,221.80	13.19%
2023	₡ 460,960,417.62	₡67,978,461.00	17.30%
2024	₡ 483,388,234.20	₡22,427,816.58	4.87%
2025	₡ 535,286,947.54	₡51,898,713.34	10.74%
Promedio lineal			11.45%

9

Se presenta la proyección a tres años de los ingresos ordinarios y permanentes del C.M.D. Cervantes, así como del costo de remuneraciones para los años 2028, 2029 y 2030, desglosados por los diversos programas presupuestarios. Esta proyección se basa en los cálculos del proyecto de presupuesto inicial para el periodo 2027 e incluye el costo de las subpartidas de remuneraciones con los datos actuales, la creación de plazas y las propuestas de incrementos incorporadas para el año 2027, así como también el monto incremental correspondiente por concepto de anualidad a los funcionarios en la modalidad de salario compuesto que aún les resulta



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES

Administración 2024-2028



CCMDC-037-07-2026

aplicable. Los porcentajes utilizados constituyen supuestos de proyección financiera y no anticipan ni autorizan incrementos salariales futuros; su finalidad es evaluar la capacidad institucional de atender obligaciones de naturaleza recurrente con fuentes de financiamiento sostenibles.

Las proyecciones del gasto en remuneraciones consideran como punto de partida el contenido incorporado en el presupuesto inicial 2027 y proyectan su comportamiento para los tres ejercicios siguientes, con el propósito de determinar si las fuentes asignadas pueden soportar obligaciones de naturaleza recurrente. El análisis permite comparar, para cada programa presupuestario, el comportamiento esperado de los ingresos utilizados como fuente de financiamiento con la evolución estimada del gasto de remuneraciones, evitando sustentar obligaciones permanentes en recursos extraordinarios, transitorios o de disponibilidad incierta.

10

272

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES

Administración 2024-2028



CCMDC-037-07-2026

Ingreso	Monto total c/. Ingreso (presupuesto inicial periodo 2027)	Porción de c/. ingreso destinada al financiamiento de subpartidas de remuneraciones (año 2027)	%	Proyección c/. ingreso relacionado (año 2028)	Porción de c/. ingreso destinada al financiamiento de subpartidas de remuneraciones (año 2028)	Proyección c/. ingreso relacionado (año 2029)	Porción de c/. ingreso destinada al financiamiento de subpartidas de remuneraciones (año 2029)	Proyección c/. ingreso relacionado (año 2030)	Porción de c/. ingreso destinada al financiamiento de subpartidas de remuneraciones (año 2030)
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	€ 120,000,000.00	€ 12,000,000.00	10%	€ 126,000,000.00	€ 12,600,000.00	€ 132,300,000.00	€ 13,230,000.00	€ 138,915,000.00	€ 13,891,500.00
Impuestos específicos sobre la construcción	€ 9,000,000.00	€ 6,250,572.06	69%	€ 9,090,000.00	€ 6,313,077.78	€ 9,180,900.00	€ 6,376,208.56	€ 9,272,709.00	€ 6,439,970.64
Patentes Municipales	€ 75,000,000.00	€ 48,000,000.00	64%	€ 78,750,000.00	€ 50,400,000.00	€ 82,687,500.00	€ 52,920,000.00	€ 86,821,875.00	€ 55,566,000.00
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	€ 9,500,000.00	€ 9,500,000.00	100%	€ 9,690,000.00	€ 9,690,000.00	€ 9,883,800.00	€ 9,883,800.00	€ 10,081,476.00	€ 10,081,476.00
Venta de agua (25%)	€ 160,000,000.00	€ 40,000,000.00	25%	€ 161,600,000.00	€ 40,400,000.00	€ 163,216,000.00	€ 40,804,000.00	€ 164,848,160.00	€ 41,212,040.00
Servicios de recolección de basura (10%)	€ 165,000,000.00	€ 5,863,121.80	3%	€ 190,550,000.00	€ 6,039,015.45	€ 196,266,500.00	€ 6,220,185.92	€ 202,154,495.00	€ 6,406,791.50
Total 0.00.00 REMUNERACIONES (I-01 ADMINISTRACIÓN GENERAL)		€ 121,613,693.86			€ 125,442,093.23		€ 129,434,194.47		€ 133,597,778.14
Patentes Municipales	€ 75,000,000.00	€ 20,200,867.70	27%	€ 78,750,000.00	€ 21,210,911.09	€ 82,687,500.00	€ 22,271,456.64	€ 86,821,875.00	€ 23,385,029.47
Total 0.00.00 REMUNERACIONES (I-02 AUDITORIA INTERNA)		€ 20,200,867.70			€ 21,210,911.09		€ 22,271,456.64		€ 23,385,029.47
Venta de agua	€ 160,000,000.00	€ 43,382,922.82	27%	€ 161,600,000.00	€ 43,816,752.05	€ 163,216,000.00	€ 44,254,919.57	€ 164,848,160.00	€ 44,697,468.77
Total 0.00.00 REMUNERACIONES (II-01 SERVICIO DE ACUEDUCTO)		€ 43,382,922.82			€ 43,816,752.05		€ 44,254,919.57		€ 44,697,468.77
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	€ 120,000,000.00	€ 40,025,716.56	33%	€ 126,000,000.00	€ 42,027,002.39	€ 132,300,000.00	€ 44,128,352.51	€ 138,915,000.00	€ 46,334,770.14
Total 0.00.00 REMUNERACIONES (II-09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO)		€ 40,025,716.56			€ 42,027,002.39		€ 44,128,352.51		€ 46,334,770.14
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	€ 588,244,210.00	€ 69,883,424.60	12%	€ 594,126,652.10	€ 70,582,258.85	€ 600,067,918.62	€ 71,288,081.44	€ 606,068,597.81	€ 72,000,962.25
Total 0.00.00 REMUNERACIONES (III-01-01 UNIDAD TÉCNICA)		€ 69,883,424.60			€ 70,582,258.85		€ 71,288,081.44		€ 72,000,962.25

11

273

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES**Administración 2024-2028****CCMDC-037-07-2026**

En cuanto a la proyección de ingresos, se evaluó de manera individual el comportamiento y los factores internos específicos de la recaudación de los rubros que percibe el C.M.D. Cervantes y que financian subpartidas de remuneraciones. A partir de ese análisis, para los ejercicios 2028, 2029 y 2030 se utilizan tasas de crecimiento moderadas y diferenciadas, procurando que las proyecciones reflejen un escenario prudente frente al comportamiento histórico observado. La sostenibilidad no se sustenta en una expectativa general de crecimiento, sino en la permanencia razonable de las fuentes identificadas y en la capacidad institucional de ajustar oportunamente sus gastos en caso de que la recaudación efectiva resulte inferior a la proyectada.

Las proyecciones de ingresos para los periodos 2028, 2029 y 2030 consideran, entre otros elementos, el comportamiento histórico de cada rubro, la evolución de la base imponible, la actualización de registros, la cobertura de los servicios, las tarifas vigentes, el comportamiento esperado de la actividad económica, las posibilidades de recuperación de cuentas pendientes y los fundamentos técnicos proporcionados por las unidades primarias de información, manteniendo un escenario conservador.

Se declara que los puntos anteriores son congruentes con la información plurianual presentada, de acuerdo con los supuestos, análisis, proyecciones, argumentos y observaciones detallados en la respectiva plantilla.

3. Análisis del porcentaje del gasto por la diferencia correspondiente a la reserva para incrementos a subpartidas de remuneraciones en relación con la partida de remuneraciones, el gasto corriente y gasto total, presentado tanto en términos porcentuales como nominales.

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES**Administración 2024-2028****CCMDC-037-07-2026**

Los costos anuales originados en las propuestas de incrementos a subpartidas de remuneraciones para el periodo 2027 (detallados en los apartados i), y ii)), ascienden a la suma total de ₡5.483.459,12 (cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve colones con 12/100).

Al realizar el análisis de los costos totales por la diferencia originada en el incremento a subpartidas de remuneraciones propuesta para el próximo periodo, en relación con la partida de remuneraciones, el gasto corriente y gasto total, se obtienen los siguientes resultados;

Los resultados evidencian que el costo incremental analizado representa un 1,86% de la partida total de Remuneraciones, un 1,02% del gasto corriente y un 0,45% del gasto total presupuestado para 2027. Desde una perspectiva financiera, estas relaciones muestran que el efecto de las previsiones analizadas es limitado respecto de la estructura global del presupuesto. No obstante, por tratarse principalmente de obligaciones que pueden adquirir carácter recurrente, la valoración de su sostenibilidad se complementa con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos desarrolladas anteriormente.

Costo total reserva p/. incrementos subpartidas remuneraciones (puntos i, y ii)	₡ 5,483,459.12
Partida remuneraciones general (presupuesto inicial 2027)	₡ 295,106,625.55
Relación porcentual	1.86%
Gasto corriente general (presupuesto inicial 2027)	₡ 537,394,737.52
Relación porcentual	1.02%
Gasto total general (presupuesto inicial 2027)	₡ 1,209,002,742.24
Relación porcentual	0.45%

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES**Administración 2024-2028****CCMDC-037-07-2026**

4. *Variación en el porcentaje de gastos administrativos por el incremento del gasto por concepto de la reserva para incrementos a subpartidas a remuneraciones, en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.*

De conformidad con el artículo 102 CM: las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. De la propuesta de presupuesto inicial para el periodo 2027, se extraen los siguientes datos;

Ingresos corrientes (presupuesto inicial 2027)	€ 600,758,532.24
Cálculo 40% p/. gastos generales de administración	€ 240,303,412.90

Gastos generales de administración (presupuesto inicial 2027)	€ 181,505,672.57
---	------------------

La información presentada de gastos de administración general del presupuesto inicial para el periodo 2027 contiene los costos de las subpartidas de remuneraciones, incluyendo las propuestas de incremento detalladas. Los gastos generales de administración por €181.505.672,57 representan aproximadamente un 30,21% de los ingresos corrientes presupuestados por €600.758.532,24. En consecuencia, el presupuesto mantiene una diferencia aproximada de €58.797.740,33 respecto del límite máximo equivalente al 40% de los ingresos corrientes. Por tanto, aun considerando las previsiones incorporadas, el escenario presupuestario planteado por el C.M.D. Cervantes se mantiene dentro del límite establecido por el artículo 102 del Código Municipal.

5. *Conclusión del análisis realizado, considerando los posibles ajustes o medidas a adoptar para asegurar la o las fuentes de ingresos ordinarios y permanentes que respalden el financiamiento de las nuevas obligaciones.*

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES**Administración 2024-2028****CCMDC-037-07-2026**

En conclusión, con fundamento en la información presupuestaria analizada, las proyecciones realizadas y los supuestos descritos, se determina que el C.M.D. Cervantes dispone razonablemente de capacidad financiera para incorporar en el presupuesto inicial 2027 las previsiones analizadas en materia de remuneraciones, sin que su incorporación genere, bajo el escenario proyectado, un desequilibrio en la estructura financiera institucional. La conclusión se sustenta en la existencia de fuentes de ingresos ordinarios y permanentes, en el comportamiento histórico de la recaudación, en las estimaciones prudenciales utilizadas para el presupuesto inicial 2027, en la proyección de dichas fuentes para los ejercicios siguientes y en la incidencia relativa que representa el costo incremental respecto de la partida de remuneraciones, el gasto corriente y el gasto total. Asimismo, el nivel proyectado de gastos generales de administración se mantiene dentro del límite establecido por el artículo 102 del Código Municipal, aun considerando las previsiones incorporadas para 2027.

Para que la Administración municipal pueda asumir este tipo de compromisos en materia de remuneraciones resulta fundamental mantener la estabilidad y permanencia de las fuentes de financiamiento. Para ello, se consideran como medidas de sostenibilidad el fortalecimiento de la gestión de cobro, la actualización permanente de las bases tributarias y de contribuyentes, el seguimiento de la morosidad, la revisión oportuna de las estructuras tarifarias de los servicios municipales y el control periódico de la ejecución del gasto en remuneraciones. En caso de observarse desviaciones significativas en la recaudación, cambios en las condiciones económicas, modificaciones tarifarias, nuevas obligaciones o cualquier otro factor que afecte las proyecciones, la Administración deberá valorar oportunamente las medidas presupuestarias y administrativas necesarias para preservar el equilibrio financiero. Finalmente, la incorporación de contenido presupuestario no sustituye los requisitos legales necesarios para la aplicación efectiva de eventuales aumentos salariales; previo a su ejecución deberán



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES

Administración 2024-2028



CCMDC-037-07-2026

encontrarse debidamente acreditados los fundamentos técnicos y demás requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico y en las Indicaciones de la Contraloría General de la República.

Elaborado por:

**MERY MERCEDES
ARAYA MOLINA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
MERY MERCEDES ARAYA
MOLINA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.18 14:02:39
-06'00'

Lcda. Mery Araya Molina

Presupuesto Municipal

V.º B.º:

Lcda. Mariana Calvo Brenes

Intendente Municipal



Alberto Brenes Fonseca comenta, gracias. Asimismo, tenemos un oficio enviado por la Licenciada Mery Araya Molina oficio CCMDC-037-07-2026 dirigido al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y a los concejales municipales, cuyo asunto es el “Fundamento jurídico, técnico y análisis de viabilidad financiera de la reserva destinada a eventuales incrementos en subpartidas de remuneraciones, presupuesto inicial 2027”. Ella básicamente nos indica que en el proyecto de presupuesto inicial para el periodo 2027 se incorpora contenido presupuestario asociado a variaciones en determinadas subpartidas de la partida de remuneraciones. En atención a las indicaciones para la formulación y presentación de los presupuestos institucionales, año 2027, emitidas por la Contraloría General de la República, así como a la normativa aplicable, el presente documento desarrolla los fundamentos jurídicos, técnicos y financieros que respaldan dichas previsiones presupuestarias, procurando demostrar su razonabilidad, metodología de cálculo y sostenibilidad financiera en el mediano plazo con base en los siguientes dos apartados: El número uno que es que de conformidad con el artículo 131 inciso b del Código Municipal, los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría. En concordancia con lo anterior, el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes utiliza como referencia técnica la escala nacional de salarios para el régimen municipal, elaborada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, considerando las políticas salariales previamente adoptadas por la institución y las condiciones propias de su estructura organizativa y presupuesto. De acuerdo con la última actualización de la escala salarial disponible al momento de formulación del proyecto de presupuesto inicial 2027, para la modalidad de salario compuesto se toma como referencia la escala correspondiente del percentil 10 para instituciones pequeñas, a lo cual se encuentra adherido el Concejo municipal de Distrito Cervantes, mientras que para los puestos sujetos a salario global se considera el valor por punto correspondiente al grupo de municipalidades pequeñas escenario uno conforme a la política salarial global desarrollada por la UNGL y también adoptada institucionalmente. Sobre estas bases en el presupuesto inicial 2027 se incorpora una previsión equivalente al 2% para atender de resultar jurídica y técnicamente procedente eventuales ajustes en las remuneraciones del personal municipal. La incorporación de este contenido presupuestario constituye una previsión financiera y no implica por sí mismo el reconocimiento automático de un incremento salarial. Su eventual aplicación estará condicionada al cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, al comportamiento de las variables económicas que fundamentan el ajuste, a los criterios técnicos aplicables y a las condiciones presupuestarias del Concejo Municipal de Distrito. El porcentaje presupuestado se analiza bajo criterios de prudencia y sostenibilidad procurando



evitar que una eventual obligación salarial comprometa el financiamiento de los servicios municipales, los objetivos institucionales o la sostenibilidad de las finanzas en ejercicios futuros. La aplicación dependerá del comportamiento del índice de precios del consumidor, según lo comunique la UNGL en cada semestre, allí también nos indica cuál es el fundamento jurídico, el Código Municipal en el numeral 109. Asimismo, cita la ley en el artículo 131 inciso c) donde indica el artículo 131 que los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones: dentro de ellos indica el inciso c) que se detalla que para determinar los sueldos y salarios se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales, y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial. De las disposiciones anteriores, se desprende que la determinación de ajuste en las remuneraciones municipales no pueda analizarse de forma aislada, sino que requiere valor simultáneo, la capacidad presupuestaria institucional, la devolución del costo de vida, las condiciones salariales aplicables y las demás disposiciones jurídicas que regulen la materia. En consecuencia, la incorporación de la previsión presupuestaria para el ejercicio 2027 se realiza considerando la capacidad financiera del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y se acompaña del análisis de viabilidad desarrollado en los apartados posteriores con el propósito de demostrar que la eventual materialización del ajuste puede ser atendida con fuentes de ingreso ordinarias y permanentes, sin generar un desequilibrio presupuestario ni comprometer de manera desproporcionada ejercicios futuros. En lo que corresponde a la metodología o fundamento técnico para la fijación de dicho porcentaje, se consideran las proyecciones macroeconómicas oficiales disponibles al momento de la formulación presupuestaria, particularmente las relativas al comportamiento esperado de la inflación y el costo de vida. De acuerdo con el informe de política monetaria correspondiente mes de julio 2026 y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 6334-2026 del 28 de julio del 2026. La Junta Directiva del Banco Central definió la meta explícita de inflación en un 3% con un margen de tolerancia de más menos un punto porcentual en un horizonte de 24 meses. No obstante, de forma coherente con las buenas prácticas internacionales y con el fin de fortalecer el esquema aplicado en Costa Rica, la Junta Directiva inició durante el 2025 la revisión de sus componentes de este régimen. Asimismo, adjunta un cuadro con las principales variables macroeconómicas del mismo informe que resumen las variables macroeconómicas proyectadas, en donde se estima una variación interanual del IPC del 2.1% para el año 2027. La utilización de los indicadores macroeconómicos tiene como propósito aportar un parámetro objetivo para valorar la razonabilidad de la previsión



presupuestaria y no constituye por sí sola una autorización o mecanismo automático de ajuste salarial. Para efectos de formulación presupuestaria, el porcentaje del 2% se utiliza como un supuesto técnico prudencial y compatible con un escenario conservador de crecimiento de los gastos de remuneraciones. La metodología consiste en aplicar el porcentaje de previsión únicamente sobre las subpartidas salariales susceptibles de ser afectadas por un evento al ajuste, considerando adicionalmente sus cargas asociadas cuando corresponde. El resultado se incorpora en el presupuesto como una reserva financiera cuya ejecución dependerá de que durante el ejercicio 2027 se acrediten los presupuestos jurídicos, técnicos y financieros necesarios. Por otra parte, y de manera independiente de la previsión salarial descrita en el apartado anterior, el presupuesto inicial 2027 contempla una variación del 18% en el valor de las dietas de los miembros del Concejo Municipal de distrito. Esta estimación se analiza de conformidad con el artículo 30 del código municipal y con las condiciones presupuestarias aplicables para el periodo 2027. Para determinar su procedencia se considera la variación del presupuesto que sirve de base para el cálculo, excluyendo aquellos recursos que conforme la normativa no debe formar parte de dicha determinación. De acuerdo con el cálculo incorporado en un cuadro que nos adjunta, el presupuesto utilizado como referencia pasa de ¢519.895.989,45 del presupuesto ordinario del periodo 2026 a ¢620.758.532,24 que fue lo del proyecto de presupuesto inicial 2027, lo cual representa una variación del 19,4%. El respectivo cálculo se mantiene respaldado mediante el cuadro oficial aplicable a los concejales de distrito y el acuerdo correspondiente del Concejo. Asimismo, incluye un análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones que son los incrementos subpartidas remuneraciones, donde indica algunos puntos, por ejemplo, la proyección de cada uno de los ingresos ordinarios y permanentes de la municipalidad que financian la propuesta de incrementos a subpartidas de remuneraciones para un periodo mínimo de 3 años, en el que se detallen los supuestos y el cálculo matemático o financiero utilizado. Estas proyecciones deben demostrar la sostenibilidad de los ingresos para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente, así como la proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto por remuneraciones con las propuestas de incrementos para un periodo mínimo de 3 años. Ella incluye un cuadro en el cual se presenta el comportamiento de la recaudación de ingresos corrientes del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes en una serie histórica, donde se entiende por ingresos corrientes aquellos que se reciben o se recaudan como resultado de la ejecución de actividades habituales de la institución, por lo que son de carácter recurrente y se estima que continuarán generándose en el futuro. Para determinar esta capacidad institucional de asumir en forma sostenible los compromisos analizados, se identifican las fuentes de ingresos ordinarios y



permanentes que financian a subpartidas de remuneraciones, considerando no solo el monto presupuestado para el 2027, sino también su comportamiento histórico, su metodología de estimación y expectativa razonable de permanencia. Las estimaciones del presupuesto inicial 2027 fueron elaboradas según la naturaleza de cada ingreso utilizando evaluaciones directas, comportamientos históricos, bases institucionales, cantidad de contribuyentes o usuarios, tarifas vigentes, recuperación esperada de cuentas pendientes y demás información disponible. Asimismo, aplica criterios de prudencia cuando el resultado técnico obtenido resultó superior al monto finalmente incorporado al presupuesto con el objetivo de reducir el riesgo de sobreestimación y preservar el equilibrio financiero institucional. Presenta un resumen de lo que es el promedio lineal de crecimiento registrado en la recaudación de los ingresos corrientes del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes durante los últimos años. La evolución histórica permite observar que aún cuando existen variaciones entre periodos y entre determinadas fuentes, los principales ingresos propios utilizados para financiar remuneraciones presentan naturaleza recurrente y cuentan con una base económica tributaria o tarifaria identificable. En este cuadro, bueno, que viene desde el año 2020 hasta el año 2025 se da un crecimiento en la recaudación de ingresos corrientes en donde, por dar un ejemplo, en el año 2020 se recaudaron ingresos corrientes por un total de ¢312.330.428,25 lo cual ha ido creciendo o hasta para el 2025 que se llegó a recaudar hasta ¢535.286.947,54 para un aumento del 11.45%. Presenta una proyección a tres años de los ingresos ordinarios y permanentes del Concejo Municipal de Distrito, así como el costo de remuneraciones para los años 2028, 2029 y 2030, desglosados por diversos programas presupuestarios. Esta proyección se basa en cálculos del proyecto de presupuesto inicial para el periodo 2027 e incluye el costo de las subpartidas de remuneraciones con los datos actuales a la creación de plazas y las propuestas de incrementos incorporadas para el año 2027, así como también el monto incremental correspondiente por concepto de anualidad a los funcionarios que están en la modalidad de salario compuesto, que aún les resulta aplicable. Los porcentajes utilizados constituyen supuestos de proyección financiera y no anticipan ni autorizan incrementos salariales futuros. Su finalidad es evaluar la capacidad institucional de atender obligaciones de naturaleza recurrente con fuentes de financiamiento sostenible. Las proyecciones del gasto en remuneraciones consideran como un punto de partida el contenido incorporado en el presupuesto inicial 2027 y proyectan su comportamiento para los 3 ejercicios siguientes, con el propósito de determinar si las fuentes asignadas pueden soportar obligaciones de naturaleza recurrente. El análisis permite comparar para cada programa presupuestario el comportamiento esperado de los ingresos utilizados como fuente de financiamiento con la devolución estimada del gasto de remuneraciones, evitando sustentar obligaciones



permanentes en recursos extraordinarios transitorios o de disposición incierta. Asimismo, adjunta un cuadro bastante detallado de todo lo que son los ingresos de cada una de las subpartidas con su porcentaje para cada uno de los rubros. Nos indica que, en cuanto a la proyección de ingresos se evaluó de manera individual el comportamiento y los factores internos específicos de la recaudación de los rubros que percibe el Concejo Municipal de Distrito Cervantes y que financian subpartidas de remuneraciones. A partir de ese análisis, para los ejercicios 2028, 2029 y 2030 se utilizan tasas de crecimiento moderadas y diferenciadas, procurando que las proyecciones reflejen un escenario prudente frente al comportamiento histórico observado. La sostenibilidad no se sustenta en una expectativa general de crecimiento, sino en la permanencia razonable de las fuentes identificadas y en la capacidad institucional de ajustar oportunamente sus gastos en caso de que la recaudación efectiva resulte inferior a la proyectada. Estas proyecciones de ingreso para los periodos 2028, 2029 y 2030 consideran, entre otros elementos, el comportamiento histórico de cada uno de los rubros, la evolución de la base imponible, la actualización de registros, la cobertura de servicios, las tarifas vigentes, el comportamiento esperado de la actividad económica, las posibilidades de recuperación de cuentas pendientes y los fundamentos técnicos proporcionados por las unidades primarias de información, manteniendo un escenario conservador. Se declara que los puntos anteriores son congruentes con la información plurianual presentada de acuerdo con los supuestos, análisis, proyecciones, argumentos y observaciones detallados en la respectiva plantilla. Asimismo, nos indica que los costos anuales originados en las propuestas de incrementos a sus partidas de remuneraciones para el periodo 2027 ascienden a la suma total de Q5.483.459,12. Al realizar el análisis de los costos por la diferencia originada en el incremento a sus partidas de remuneraciones propuesta para el próximo periodo en relación con la partida de remuneraciones, el gasto corriente y gasto total se obtienen algunos resultados. Por ejemplo, los resultados evidencian que el costo incremental analizado representa un 1,87% de la partida total de remuneraciones, un 1.02% del gasto corriente, y un 0,45% del gasto total del presupuesto para el 2027. Desde una perspectiva financiera, estas relaciones muestran que el efecto de las previsiones analizadas es limitado respecto de la estructura global del presupuesto. No obstante, por tratarse principalmente de obligaciones que puedan adquirir carácter recurrente, la valoración de su sostenibilidad se complementa en las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos desarrollados anteriormente, los cuales ella detalla en este oficio. Un cuarto punto es la variación en el porcentaje de gastos administrativos para el incremento de gastos por concepto de la reserva para incrementos a sus partidas a remuneraciones en concordancia con lo establecido con el artículo 102 del Código Municipal. De conformidad con este artículo 102, en



donde dice que las municipalidades no podrán destinar más de un 40% de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Asimismo, la información presentada de gastos de administración general del presupuesto inicial para el periodo 2027 contiene los costos de las subpartidas de remuneraciones, incluyendo las propuestas de incremento detalladas. Los gastos generales de administración por ₡181.505.672,57 representan aproximadamente un 30,21% de los ingresos corrientes presupuestados por ₡600.758.532,24 colones cumpliendo con esta parte del porcentaje. En consecuencia, el presupuesto mantiene una diferencia aproximada de ₡58.597.740,33 respecto del límite máximo equivalente al 40 por ciento de los ingresos corrientes. Entonces, por ese lado pues el Concejo Municipal de Distrito está cumpliendo. Por tanto, aún considerando las previsiones incorporadas, el escenario presupuestario planteado para el Concejo Municipal de Distrito Cervantes se mantiene dentro del límite establecido según el artículo 102 del Código Municipal. Y, como conclusión, con fundamento a la información presupuestaria analizada, las proyecciones realizadas y los supuestos descritos, se determina que el Concejo Municipal de Cervantes dispone razonablemente de capacidad financiera para incorporar en el presupuesto inicial 2027 las previsiones analizadas en materia de remuneraciones, sin que su incorporación genere bajo el escenario proyectado un desequilibrio de la estructura financiera institucional. La conclusión se sustenta en la existencia de fuentes de ingresos ordinarios y permanentes, en el comportamiento histórico de la recaudación, en las estimaciones prudenciales utilizadas para el presupuesto inicial 2027, en la proyección de dichas fuentes para los ejercicios siguientes, y en la incidencia relativa que representa el costo incremental respecto de la partida de remuneraciones, el gasto corriente, y el gasto total. Asimismo, el nivel proyectado de gastos generales de administración se mantiene dentro del límite establecido por el artículo 102 del Código Municipal, como ya así lo vimos. Para que la administración municipal pueda asumir este tipo de compromisos en materia de remuneraciones, resulta fundamental mantener la estabilidad y permanencia de las fuentes de financiamiento, para ello se consideran como medidas de sostenibilidad el fortalecimiento de la gestión de cobro, la actualización permanente en las bases tributarias y de contribuyentes, el seguimiento de la morosidad, la revisión oportuna de las estructuras tarifarias de los servicios municipales y el control periódico de la ejecución del gasto en remuneraciones. En caso de observarse desviaciones significativas en la recaudación, cambios en las condiciones económicas, modificaciones tarifarias, nuevas obligaciones o cualquier otro factor que afecte las proyecciones, la administración deberá valorar oportunamente las medidas presupuestarias administrativas necesarias para preservar el equilibrio financiero. Finalmente, la incorporación del contenido presupuestario no sustituye los requisitos



legales necesarios para la aplicación efectiva de eventuales aumentos salariales. Previo a su ejecución, deberán encontrarse debidamente acreditados los fundamentos técnicos y demás requisitos establecidos en el orden jurídico y en las indicaciones de la Contraloría General de la República. Por tanto, bueno, hay una propuesta de acuerdos que se deben tomar, entre ellos un primer acuerdo que sería aprobar este documento leído, el documento CCMDC-037-07-2026 Fundamento jurídico técnico y análisis de viabilidad financiera de la reserva destinada a eventuales incrementos en subpartidas de remuneraciones presupuesto inicial 2027, por tanto, se somete a dicho documento a su aprobación.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muy bien, después de haber escuchado por parte de la secretaría la información suministrada, entonces, procedemos a tomar este primer acuerdo. Los compañeros y compañeras que estén de acuerdo sírvanse en levantar la mano. Aprobado.

ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Edwin Egidio Molina Casasola, Andrea Carolina Sanabria Sojo y José Adrián Molina Vega: este Concejo aprueba y conoce el oficio CCMDC-037-07-2026 denominado “Fundamento jurídico, técnico y análisis de viabilidad financiera de la reserva destinada a eventuales incrementos en subpartidas de remuneraciones, presupuesto inicial 2027” elaborado por la Lcda. Mery Araya Molina, encargada de Presupuesto Municipal del CMD Cervantes. ACUERDO APROBADO. COMUNÍQUESE.

Alberto Brenes Fonseca comenta, muchas gracias. Asimismo, se ha aprobado la incorporación de una reserva presupuestaria del 2% para eventuales aumentos salariales en remuneraciones durante el periodo 2027 conforme lo expuesto en el documento CCMDC-037-07-2026.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, si no hay ninguna objeción, discusión, someto a votación este segundo acuerdo, los compañeros y compañeras que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Aprobado.

ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Edwin Egidio Molina Casasola, Andrea Carolina Sanabria Sojo y José Adrián Molina Vega: este Concejo aprueba la incorporación de una reserva presupuestaria del 2% para eventuales aumentos salariales en remuneraciones durante el periodo 2027 para el CMD Cervantes conforme a lo expuesto en el documento CCMDC-037-07-2026 denominado “Fundamento jurídico, técnico y análisis de viabilidad financiera de la reserva destinada a eventuales incrementos en subpartidas de remuneraciones, presupuesto inicial 2027” elaborado por la Lcda. Mery Araya Molina, encargada de



Presupuesto Municipal del CMD Cervantes. ACUERDO APROBADO. COMUNÍQUESE.

Alberto Brenes Fonseca comenta, como tercer punto, este honorable Concejo debe aprobar el incremento del 18% en el valor de las dietas de los miembros del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes para el ejercicio 2027 conforme al cálculo presentado, artículo 30 del Código Municipal y el documento ya leído.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, someto a discusión este tercer acuerdo, si no hay ninguna discusión o análisis, entonces, los compañeros y compañeras que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado.

ACUERDO N°07: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Edwin Egidio Molina Casasola, Andrea Carolina Sanabria Sojo y José Adrián Molina Vega: este Concejo aprueba aprobar el incremento del 18% en el valor de las dietas de los miembros del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes para el ejercicio 2027 conforme al cálculo presentado, artículo 30 del Código Municipal y el documento CCMD-037-07-2026 denominado “Fundamento jurídico, técnico y análisis de viabilidad financiera de la reserva destinada a eventuales incrementos en subpartidas de remuneraciones, presupuesto inicial 2027” elaborado por la Lcda. Mery Araya Molina, encargada de Presupuesto Municipal del CMD Cervantes. ACUERDO APROBADO. COMUNÍQUESE.

Alberto Brenes Fonseca comenta, muchas gracias. Y, como cuarto punto ella solicita que se incorpore el presente acuerdo y su respaldo es el expediente del presupuesto inicial 2027. Así que este sería el oficio enviado por la licenciada Mery Araya Molina de Presupuesto Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

Artículo IV: Presentación de mociones.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muy bien, después de este punto número 3 que es lectura de correspondencia, pasamos al artículo número 4 que es presentación de mociones, no hay.

Artículo V: Asuntos de Intendencia.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, pasamos al artículo número quinto que es asuntos de intendencia. A partir de este momento le concedo el uso de la palabra a la intendencia municipal.

Mariana Calvo Brenes comenta, muchas gracias, buenas noches, compañeros, para hoy tengo varios puntitos. El primero es corroborar si se convocó



a la sesión extraordinaria para el primero de septiembre para cumplir con el cronograma de aprobación del proyecto presupuestario, ¿esa ya está convocada?

Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta, permiso, esa sesión no se ha convocado. La del primero de septiembre no se ha convocado. O sea, a mí no me ha llegado el correo. Se comentó, sí, pero no se convocó.

Mariana Calvo Brenes comenta, le agradecería, entonces, al señor Presidente que convoque la sesión extraordinaria para el primero de septiembre a la hora que ustedes convengan para la revisión del presupuesto ordinario 2027.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, procedo a solicitarle tanto al compañero Adrián, Andrea y a los compañeros y compañeras que no están presentes hoy en esta sesión, que, a solicitud de la intendencia y para efectos de no tener contratiempos con el presupuesto, favor presentarse, y como lo dice el Código Municipal, acatar a esta sesión extraordinaria el próximo primero de septiembre, martes primero de septiembre. Someto a discusión la hora, empiezo por Adrián.

José Adrián Molina Vega comenta, buenas noches, compañeros, de mi parte después de las 4 estoy disponible.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, ¿Andrea?

Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta, por mi parte a la hora que le quede mejor a la mayoría como dice Adrián después de las 4 de la tarde no tengo ningún inconveniente.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muy bien. Entonces, ¿qué les parece? Entonces, convocar sesión extraordinaria martes primero de septiembre a las 4:00pm con carácter de urgencia, ya que lo que vamos a ver es el presupuesto. Los compañeros y compañeras que estén de acuerdo en la convocatoria a sesión extraordinaria, sírvanse levantar la mano. Aprobado.

ACUERDO N°08: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Edwin Egidio Molina Casasola, Andrea Carolina Sanabria Sojo y José Adrián Molina Vega: este Concejo aprueba convocar a sesión extraordinaria el próximo martes 01 de setiembre de 2026 a las 4:00pm para la presentación del Presupuesto Ordinario 2027 definitivo. ACUERDO APROBADO. COMUNÍQUESE.

Mariana Calvo Brenes comenta, ahora, el otro tema es en relación a los residuos sólidos, que es un tema reincidente acá en este Concejo y a nivel de la comunidad. Bueno, les propongo algunas medidas para que sigamos atacando el problema de forma integral. Si bien, sabemos que la responsabilidad es individual, porque son personas que individualmente generan este desecho y lo dejan en los espacios públicos, y yo continúo con mi posición que es una alcahuetería, andar



recogiendo la basura que otros dejan en pleno 2026, ya cuando la humanidad ha evolucionado tanto y nuestra sociedad también, debería de ser completamente lógico que la basura y el residuo no se deja en la calle, menos en los espacios públicos, pero hay mucha gente que pareciera involucionar y lo sigue viendo como una normalidad y aún así reclaman, porque la municipalidad no lo recoge. Si bien nosotros estamos, ahorita reorganizamos las funciones de personal, estamos recogiendo una vez por semana, priorizando la zona del centro, que es la más transitada y cerca de los centros educativos, no se está dando abasto, eso es algo conocido y ya diagnosticado, que la gente produce basura de forma diaria. También tenemos el apoyo de los muchachos de skateboarding de Cervantes, que ellos están recogiendo los domingos, nosotros les estamos dotando de bolsas y aún así tampoco dan abasto. Si los lunes vamos a la cancha de básquet, otra vez está llena de basura a pesar de que ellos recolectan los domingos. Y pues ustedes saben que ha sido nuestra costumbre que cuando se haga cualquier tipo de actividad masiva sean los organizadores de las actividades los responsables de recolectar el residuo, así lo han hecho las emprendedoras cuando se generan las ferias, o la iglesia cuando generan alguna actividad que genera este volumen de basura. Por tanto, una solicitud expresa al Comité de Deportes y Recreación y a todos los equipos de fútbol, si tienen a cómo contactarles, tal vez don Edwin que está en el gremio, Adrián, no sé si los conoces, que les hagamos llegar a todos ellos y a través del comité o directamente, si es posible, la solicitud de procurar que las gradas de la escuela queden completamente limpias cuando terminan los partidos. Sabemos que no es exclusivo a la gente que va a ver partidos la generación de residuo, sin embargo, las actividades deportivas en la plaza sí que aumentan la generación de residuo. Entonces, si ustedes lo tienen a bien enviar estos acuerdos para que se haga lo propio y no tener que llegar a extremos de suspender actividades entonces deportivas en el centro de Cervantes hasta que la gente no desarrolle la cultura de no dejar el lugar sucio, porque ¿qué sentido tiene que generemos prácticas deportivas y recreativas si paralelamente vamos a estar generando contaminación visual y hasta focos de riesgo a la salud de los niños y niñas que asisten a la escuela el día lunes? Hoy, de hecho, hicimos circular una imagen, ojalá ustedes también la puedan compartir, y son imágenes de acá del distrito, de las gradas de la escuela, con botellas quebradas, con latas de licor, nos botaron en el sector de Las Aguas un montón de gallinas, o sea, decenas de gallinas y uno no entiende cómo la gente es tan inescrupulosa y pensar que eso realmente amenaza la salud de la comunidad, entonces, ese sería el siguiente acuerdo que les solicito tomar.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, me pide la palabra a la Secretaría.

Alberto Brenes Fonseca comenta, muchas gracias, señor Presidente. El acuerdo concreto que hay que tomar y que hay que enviarle al Comité de Deportes



y Recreación de Cervantes es que, este Comité de Deportes pues obligue a las personas que alquilan la cancha, tanto del Centro como la cancha del Bajo, para que dejen las zonas aledañas, las zonas verdes y las graderías limpias después de utilizarlas. De no ser posible esto, y si el Comité no lo ve viable, que consideren aumentar el monto del alquiler o que tomen una parte de lo que pagan del alquiler para que le paguen a alguien y que limpie la gradería siempre que termine algún partido o algún evento en estos terrenos deportivos, especialmente los domingos para evitar que se encuentren sucios al regreso de las elecciones del día lunes. Por tanto, ese es el acuerdo que hay que tomar para enviarle al Comité de Deportes y Recreación de Cervantes.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muy bien, nada más agregar ahí la solicitud de la intendencia, bueno, era un punto que traía yo en asuntos varios, pero vale más que ya la intendencia está solicitando y pues su malestar, también yo lo comprendo porque de verdad que las madrugadas cuando uno baja después de un partido, eso da asco. Entonces, a solicitud de la intendencia, los compañeros y compañeras que estén de acuerdo, sírvanse en levantar la mano. Aprobado.

ACUERDO N°09: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Edwin Egidio Molina Casasola, Andrea Carolina Sanabria Sojo y José Adrián Molina Vega: este Concejo aprueba solicitarle de la manera más atenta al Comité de Deportes y Recreación de Cervantes que obligue a las personas que alquilan la cancha, tanto la cancha del Centro como la cancha del Bajo, para que, al culminar el préstamo de las instalaciones dejen las zonas aledañas, las zonas verdes y las graderías limpias después de utilizarlas. De no ser posible esto, y si el Comité no lo ve viable, que consideren aumentar el monto del alquiler o que tomen una parte de lo que pagan del alquiler para que le paguen a alguien y que limpie la gradería siempre que termine algún partido o algún evento en estos espacios deportivos y de recreación, especialmente los domingos, para evitar que se encuentren sucios al regreso de las elecciones del día lunes. ACUERDO APROBADO. COMUNÍQUESE.

Mariana Calvo Brenes comenta, el otro acuerdo, dos acuerdos están dirigidos a Corporación Mega Súper y a Supermercados Palí, que no recuerdo de qué figuras son, para solicitarles subsanar el tema de los basureros, que también son un foco importante de contaminación, los lixiviados que genera el basurero de Mega Súper, a pesar de que ellos lo limpian cuando sacan la basura los jueves es extremo. Andrea, yo y Magaly estuvimos hablando con el Gerente de Tienda y le externábamos que es imposible hacer cualquier práctica deportiva en esas condiciones, ¿verdad? Y justamente, pues la idea también es colaborarle a él para que tenga un instrumento de peso, como un acuerdo del Concejo y elevarlo a



Corporación Mega Súper para que ellos puedan modificar y subsanar todo el tema del basurero, considerando que, y yo sí lo pondría en el acuerdo, están en propiedad de la municipalidad, porque el basurero y el generador están ubicados en la cancha multiuso. Entonces, de no corregirse de forma inmediata y total, tendrían que retirarlo de esa zona porque la cancha de básquet es para actividades deportivas y recreativas, entonces, no se puede tolerar este tipo de uso molesto a la par de la cancha. Y, aprovechando que se va a indicar esto a Mega Súper, pues también pasárselo a Palí, que sé que también genera olores completamente desagradables. Recordarles que el Reglamento de Residuos Sólidos de nuestro cantón es claro y expreso que no se recolectan residuos de carnicería ¿verdad? de carne y esto es uno lo que genera mayores vectores y olores desagradables. Sí, ahí que sea expreso que no es solamente el tema de lavar, sino que tienen que corregir la infraestructura para que recojan los lixiviados de manera adecuada y que los lixiviados no pueden caer en la alcantarilla ni en la acera, o sea, que sea así de expreso para que estos entes pues logren corregir.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muy bien, entonces a solicitud de la intendencia municipal, estos acuerditos. Los compañeros y compañeras que estén de acuerdo sírvanse en levantar la mano. Aprobado.

ACUERDO N°10: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Edwin Egidio Molina Casasola, Andrea Carolina Sanabria Sojo y José Adrián Molina Vega: este Concejo 1) aprueba solicitarle al Supermercado Mega Súper subsanar el tema de los basureros, que son un foco importante de contaminación como con los lixiviados que genera el basurero de Mega Súper, a pesar de que lo limpian cuando sacan la basura los jueves es extremo. La intendencia y representación de este Concejo Municipal ya han hablado con el Gerente de Tienda y se le externó que es imposible hacer cualquier práctica deportiva en esas condiciones. Por medio del presente acuerdo del Concejo Municipal de Cervantes se eleve a Corporación Mega Súper para que ellos puedan modificar y subsanar todo el tema del basurero, considerando que, están en propiedad de la municipalidad, dado que el basurero y el generador están ubicados en la cancha multiuso. Entonces, de no corregirse de forma inmediata y total, tendrían que retirarlo de esa zona porque la cancha de básquet es para actividades deportivas y recreativas y no se puede tolerar este tipo de uso molesto a la par de la cancha. 2) De igual forma aprueba hacer de conocimiento al Supermercado Palí este mismo acuerdo, ya que también su basurero genera olores completamente desagradables. Cabe indicarles y recordarles que el Reglamento de Residuos Sólidos de nuestro cantón es claro y expreso que no se recolectan residuos de carnicería y esto es uno lo



que genera mayores vectores y olores desagradables. Por tanto, se informa que no es solamente un tema de lavar, sino que tienen que corregir la infraestructura para que recojan los lixiviados de manera adecuada y que los lixiviados no pueden caer en la alcantarilla ni tampoco en la acera. Todo lo anterior, para que ambos supermercados logren corregir el tema en tiempo y forma en pro de la comunidad de Cervantes. **ACUERDO APROBADO. COMUNÍQUESE.**

Mariana Calvo Brenes comenta, bueno, para continuar también hablar sobre el tema de Semana Cívica, el 28 de julio ustedes saben en nuestro chat de Fuerzas Vivas estuve coordinando reunión para que entre todos empezáramos a comisionar el tema de la organización de semana cívica, dichosamente hemos avanzado bastante. En la primera reunión que vino doña Angie y don Cristian, ellos nos indican como una decisión tomada, que no van a realizar desfiles, de manera respetuosa, sabiendo que nuestras funciones llegan a cierto punto y tienen sus límites, y nada tienen que ver con el quehacer institucional ni con las directrices MEP, pues fuimos respetuosos en su momento, pero se ha generado mucho comentario respecto a que la los desfiles no se realizan porque nosotros le damos la espalda a las instituciones y no queremos realizar cierre de calles. Entonces, yo sí quiero aclarar primero, para que conste en actas, para que también quede en la transmisión y la comunidad pueda verlo, que acá su servidora ha sido de las precursoras este año, desde julio, creo que les indiqué, que este año sí les iba a poder ayudar con Semana Cívica, que he convocado para este fin, hace 2 años yo fui a hacer los cierres el 15 de septiembre a las 5:15 de la madrugada, si tuviera que hacerlo este año lo volvería a hacer y yo sé que ustedes también son partícipes de que hay que celebrar la Semana Cívica en comunidad y, para muestra un botón que nos hemos organizado y nos hemos venido reuniendo todos los miércoles a las 4 de la tarde con diferentes actores de la comunidad y miembros del Concejo para que llegue a buen puerto. Entonces, sí les agradecería que se le indique formalmente con un oficio tanto a la Escuela como al Colegio, que rechazamos categóricamente cualquier acusación que se haga de la suspensión de los desfiles cívicos a causa de la falta de voluntad de este Concejo Municipal de Distrito para realizar cierre de calles, que por el contrario, es nuestro objetivo siempre sumar y tengo evidencia donde el 28 de julio yo les ofrezco, dentro de otras cosas, el cierre de calles, encargarnos de una tarima principal, de realizar la Feria de la Independencia, y otras actividades complementarias para poder potenciar los desfiles que son tradicionales o han sido tradicionales acá, siempre dentro del marco del respeto, sabiendo que cada una de las instituciones y ellos como cabezas de esas tienen sus realidades y situaciones que sólo ellos sabrán, pero, que sí agradecemos se comunique de forma oportuna también a la población de padres y madres, y a la población estudiantil, porque



tampoco me parece justo que exista una desilusión y un desencanto en la comunidad por algo que no está en nuestras manos ¿verdad? Entonces, también les agradecería ese acuerdo.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muy bien gracias a la intendencia. Con respecto a esta solicitud que hace la intendencia y como respaldo rotundo, recordemos muy bien que de unos años para acá hubo la separación de actividades que un gobierno local no puede incluirse propiamente en las actividades del 15 y 14, que es desfile de faroles y las actividades, porque eso compete al MEP, sin embargo, acá hay un respaldo total a la intendencia, acá a nosotros nunca se nos ha solicitado cierre de vías por parte de las instituciones educativas, porque eso compete, la organización del desfile compete a ellos, pero sin embargo siempre hemos estado anuentes a la ayuda y colaboración, y por los hechos acontecidos, que igualmente no tenemos ni un comunicado oficial, aquí a este Concejo no ha llegado ningún comunicado oficial indicándonos que no se van a realizar los desfiles por esto, por otro.

Mariana Calvo Brenes comenta, no señor, ellos sí lo extendieron en la primera reunión y única reunión que han asistido con nosotros, lo sé porque a mí me llegó como madre de familia, desde la escuela Luis Cruz Meza una circular donde ellos indican las razones por las que no van a realizar los desfiles, pero algunas vecinas, madres de familia me han realizado el reclamo de que por qué en la Dirección se les informa que no van a realizar los desfiles porque no queremos apoyar. entonces, sí me parece importante hacer la aclaración y también informarles que haremos el debido descargo de responsabilidades para hacerlo circular en redes sociales, porque repito, no me parece justo que estemos trabajando para sacar adelante la tarea, también ellos, porque definitivamente el acuerdo en su momento fue que el 14 de septiembre se encarga el colegio de hacer el acto cívico y el 15 de septiembre se encarga la escuela de hacer un acto cívico bonito, ellos también están trabajando, pero para poder apaciguar y acallar todo este teléfono que realmente nos genera mucho problema y nos quita energía para concentrarnos en lo importante. Bueno, ahí les agradezco que les hagan llegar a ellos también este acuerdo.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muy bien, entonces los compañeros y compañeras que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado.

ACUERDO N°11: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Edwin Egidio Molina Casasola, Andrea Carolina Sanabria Sojo y José Adrián Molina Vega: este Concejo aprueba comunicar a los centros Educativos de Cervantes, Escuela Luis Cruz Meza y Liceo de Cervantes "Manuel Emilio Rodríguez Echeverría" que mediante el presente acuerdo, se haga de



conocimiento a los padres, madres, encargados(as) y población estudiantil de ambas instituciones, que el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes siempre ha estado en total disposición de colaborar para que se desarrollen los desfiles en las fechas patrias en temas como cierre de vías y demás. Sin embargo, dado a lo que ambas direcciones Educativas nos indicaron en reunión de la organización de la semana cívica 2026, indicando de que ya hay “una decisión tomada” y de que no van a realizar desfiles. Por tanto, de manera respetuosa rechazamos categóricamente cualquier acusación que se haga de la suspensión de los desfiles cívicos a causa de la “falta de voluntad” de este Concejo Municipal de Distrito para realizar cierre de calles, que por el contrario, nuestro objetivo siempre es y será sumar, ofreciendo dentro de otras cosas, el cierre de calles, encargarnos de la tarima principal, de realizar la Feria de la Independencia, y otras actividades complementarias para poder potenciar los desfiles que son tradicionales o han sido tradicionales acá en el distrito de Cervantes, todo lo anterior siempre dentro del marco del respeto. **ACUERDO APROBADO. COMUNÍQUESE.**

Mariana Calvo Brenes comenta, al respecto de las actividades patrias, el día de hoy tuvimos la visita de la Asociación de Boyeros de Cartago, que están apoyando a los organizadores del desfile de Boyeros que se estaría realizando el domingo 13, entonces, para saber en la comunidad, nosotros estamos proponiendo un cronograma de 4 días: Iniciando acto cívico comunitario frente a la escuela el sábado 12. El domingo 13 sería el desfile de Boyeros y también tenemos actividades musicales y otras presentaciones folclóricas. El 14 pues es acto cívico y desfile de faroles a cargo del colegio. Y, el 15 el acto cívico a cargo de la escuela y también nosotros estaríamos complementando con actividades musicales al cierre de este acto cívico. Durante el 13, 14 y 15, domingo, lunes y martes, estará también la Feria de la Independencia Activa frente a Mega Súper. Por esta razón también les solicito al respetado Concejo que tomen el acuerdo para cierre de vías y que se comunique oportunamente por medio del Facebook, indicando que las vías estarían cerrándose a partir del sábado 12 a las 4:00pm, sería frente a la escuela ese sábado, únicamente. Y el domingo 13, 14 y 15 si estaría cerrada la ruta frente al Mega Súper sumado a esta frente a la escuela, esta “L” estaría cerrada completamente porque ahí se estaría realizando la feria, y si estaríamos hablando que, desde la mañana, desde 7:00am o antes estarían haciendo los cierres.

José Adrián Molina Vega comenta, tal vez Mari, y recordarte lo del cierre de arriba que sería el domingo para que usen la ruta alterna.

Mariana Calvo Brenes comenta, sí, también cierto, el domingo como el desfile de Boyeros empieza a las 10 de la mañana, durante ese lapso más o menos de 10:00am a 2:00pm se va a tener el paso completamente cerrado o con paso muy



limitado desde La Hacienda subiendo por Monte Si3n, calle Lactoa, saliendo a la Trinidad, pasando la capilla ac3 de la Trinidad, y frente a la escuela en ese lapso de 10:00am a 2:00pm, entonces, para que utilicen las v3as alternas porque se espera una afluencia importante de boyeros, que participen en este desfile que lo que pretende es rescatar la tradici3n patrimonial del boyero de nuestro pa3s, que es tan caracter3stico y que cada vez cuesta m3s verlo. Recuerden que ustedes tambi3n tomaron el apoyo de declarar la actividad de inter3s cultural, entonces, tambi3n para informarle a la comunidad este tema.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muy bien, entonces, vamos a tomar el acuerdito del comunicado a los comercios y a la comunidad en general del cierre de v3as solicitado el d3a de hoy por parte de la intendencia municipal. Los compa3eros y compa3eras que est3n de acuerdo s3rvanse levantar la mano. Aprobado.

ACUERDO N312: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Edwin Egidio Molina Casasola, Andrea Carolina Sanabria Sojo y Jos3 Adri3n Molina Vega: este Concejo aprueba informar a vecinos y comercios del centro, tambi3n mediante la red social oficial de Facebook del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes el cierre de v3as para la celebraci3n de la semana c3vica 2026, v3as las cuales se estar3an cerrando:

- **S3bado 12 de septiembre:** Cierre de v3as frente a la escuela Luis Cruz Meza a partir de las 4:00pm.
- **Domingo 13 de septiembre:** Cierre de v3as frente a la calle de Mega S3per, as3 tambi3n como la calle frente a la escuela Luis Cruz Meza a partir de las 7:00am por motivo de la Feria de la Independencia, concierto y dem3s actividades para el disfrute de toda la comunidad de nos quiera acompa3ar. Adem3s, del cierre de v3as entre las 10:00am a 2:00pm con paso completamente cerrado o con paso muy limitado desde La Hacienda subiendo por Monte Si3n, calle Lactoa, saliendo a la Trinidad, pasando la capilla ac3 de la Trinidad, y terminando frente a la escuela por motivo del desfile de boyeros.
- **Lunes 14 de septiembre:** Cierre de v3as frente a la calle de Mega S3per, as3 tambi3n como la calle frente a la escuela Luis Cruz Meza a partir de las 7:00am por motivo de la Feria de la Independencia, concierto y dem3s actividades para el disfrute de toda la comunidad de nos quiera acompa3ar.
- **Martes 15 de septiembre:** Cierre de v3as frente a la calle de Mega S3per, as3 tambi3n como la calle frente a la escuela Luis Cruz Meza a partir de las 7:00am por motivo de la Feria de la Independencia, concierto y dem3s actividades para el disfrute de toda la comunidad de nos quiera acompa3ar.

. ACUERDO APROBADO. COMUN3QUESE.



Mariana Calvo Brenes comenta, y la actualización sobre las emergencias que hemos tenido que atender desde el pasado sábado, domingo y todavía lunes de esta semana, tuvimos algunos deslizamientos importantes a la altura del Trapiche de El Alto, que esto es bastante delicado porque es la única entrada de salida de este barrio, sobre ruta 10 a la altura de Birrís, que también se tuvo que retirar, no pudimos contar con el apoyo de CONAVI porque era importante restablecer el servicio de agua, sin embargo, durante el fin de semana el río creció bastante y se llevó una parte importante de la línea de conducción que supe de agua el lado izquierdo de San Isidro, saliendo Del Trapiche, de Los Pizotes hacia abajo, ese lado izquierdo y la servidumbre que está frente a Los Pizotes, ¿no sé si han visto que hay una servidumbre?, hay varias casitas, ese sector específico fue el que se quedó sin agua, hace 22 días también tuvieron afectación y no podíamos entrar a resolverlo con prontitud porque hay que salvaguardar la integridad de los funcionarios municipales. Entonces, con esas condiciones de clima coordinamos con Alvarado en la zona norte estaba lloviendo montones, el río estaba muy crecido, definitivamente no era seguro que los compañeros entraran. Lo que se hizo fue de manera provisional tirar la tubería por la parte externa. Si ustedes van al Trapiche, van a ver dónde va la línea de conducción. Entre tanto, el caudal del río regresaba a su normalidad, regresa a su normalidad y el resto de los días de esa semana, pues trabajar en hacer un paso elevado provisional que logre proteger mejor el tubo. Recuerden que en el presupuesto que tenemos en el extraordinario que ya fue aprobado y está en ejecución, incluimos pasos elevados para este tipo de sectores, y ya dejar de batallar, como decimos popularmente, con esa sección del tubo. Comunicarle a la comunidad de San Isidro, estas que se han visto afectadas, que bueno, estas medidas están contempladas, ya están muy avanzadas, sin embargo, no son cosas que se puedan hacer en una semana, ni de hoy para mañana, ¿verdad? ustedes conocen bien cuáles son los procesos de contratación que no los inventamos nosotros, sino que dicta la Ley General de Contratación Pública y no son tan expeditos como quisiéramos. También realizamos, hoy concluimos la limpieza de Toro Loco, después de 2 días hubo algunos derrumbes y deslizamientos importantes y algunos pasos de alcantarilla o vados que estaban un poco sucios, llenos de ramas y demás, también lo hicimos y el resto de la semana nos queda limpiar cajas en Mata Guineo, limpiar o terminar de limpiar el Trapiche del Alto, revisar alcantarillas de Las Trojas, cunetas en el Cetillero Dorado, limpiar filtros del Bajo, específicamente los que están detrás de Juan Pablo II que ya no están funcionando, y realizar alguna que otra inspección, ya que hay zonas que tienen pues reportan anegamientos, eso es que las cunetas se llenan de tierra, sedimento o bien los dueños de finca que sí limpian sus linderos, hacen el descuaje pero tiran toda la alcantarilla, como es en el sector de los Calderón en Ciudad del Cielo yendo



943 hacia el restaurante La Cervanteña, se hizo una limpieza profunda de las cunetas
944 que estaban llenas de ramas del descuaje de la finca que está ahí. Entonces,
945 también solicitarle a los dueños de las fincas que seamos un poquito más
946 conscientes, si realizan la limpieza en su lindero, si tienen una finca tan grande no
947 tiren el residuo vegetal a la calle, menos a la cuneta, porque lo que están generando
948 es que a los vecinos que están más abajo el agua se les vaya a meter, están
949 generando que el agua se vaya por el camino, pues se puede ocasionar algún
950 accidente. Entonces, seamos un poquito más conscientes y usemos el sentido
951 común. No llenemos la cuneta de tierra y basura porque eso se va a convertir en un
952 problema. A final de cuentas todos habitamos el mismo planeta y tenemos que
953 pensar en el bienestar de los demás. Y pues de mi parte esos serían los asuntos de
954 intendencia, ¿no sé si tienen alguna consulta específica sobre algún tema para
955 servirles?

956 Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muchas gracias a la intendencia
957 municipal. No ahí nada más de verdad que agradecer todo el sacrificio, esfuerzo
958 que se hizo en la situación de esta emergencia que se dio por estas ondas. De
959 verdad que se hizo hasta donde se pudo con los recursos que se tenía. Una vez
960 más, Mariana, de parte del despacho del diputado Salvador está en toda la
961 disposición, entonces, para que lo tenga en cuenta. Le comenté lo del puente, y me
962 dijo que, entonces, te pidiera toda la información había y por haber, y si estaba bien
963 de parte suya, que él se enfocara en el tema del puente, lo hacía propio de él para
964 asignar a un asesor.

965 Mariana Calvo Brenes comenta, sí, señor, justamente le iba a mencionar ese
966 tema como parte del informe de situación y la solicitud de primer impacto que está
967 gestionando la ingeniera. Uno de los puntos más importantes es la alcantarilla de
968 cuadro, lo que nosotros conocemos como el primer puente de La Hacienda sobre
969 ruta 403, que es de tarea propia de CONAVI. Hace pocos meses se le había dado
970 seguimiento y lo que nos habían indicado es que estaba en un Departamento de
971 Infraestructura porque tienen que hacerlo desde cero, convertirlo en un puente y
972 eliminar esa alcantarilla. El camino está sumamente socavado. Ahí pasan líneas de
973 conducción muy importantes también de tanto de agua potable nuestra como de
974 Santiago y la red de SENARA. Entonces, si el diputado tiene a bien, bueno, ustedes
975 pueden tomar un acuerdo de hacerle llegar el expediente completo con el
976 seguimiento y con todos los estudios que ya tiene para ver cómo se mueve, porque
977 la última respuesta que tuvimos por parte de CONAVI del Departamento, si mal no
978 recuerdo, es que es una infraestructura nueva que no estaba presupuestada,
979 ¿verdad? Pero necesitamos que se presupueste. La comunidad de Cervantes
980 requiere que se presupueste, nosotros no necesitamos esa respuesta, necesitamos
981 que se ocupen. Porque si ustedes recuerdan en el 98, por ahí, hubo una emergencia



grande y esa quebrada Lajas impactó muchísimas casas, y eso que en aquel entonces no había un desarrollo habitacional tan grande como el que existe ahora. Imaginemos que ese río realmente se desborda, la afectación que va a tener en la parte de La Hacienda El Descanso, sería muchísima verdad. Entonces, si él se casa con este proyecto, le agradecería montones don Edwin que usted también y los compañeros le hagan llegar el acuerdo y yo le paso al compañero el expediente para que lo adjunte a ese acuerdo.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muy bien, entonces les solicitaría a los compañeros tomar este acuerdo para solicitarle al diputado Salvador Padilla pues se meta de lleno, tal y como él se ofreció, en ayudar y colaborar con este gobierno local en el tema de emergencias, y entonces, debido a ese tema de emergencias, pues hacerle propio el proyecto del puente. Entonces, los que estén de acuerdo sírvanse en levantar la mano. Aprobado.

ACUERDO N°13: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Edwin Egidio Molina Casasola, Andrea Carolina Sanabria Sojo y José Adrián Molina Vega: este Concejo aprueba solicitarle al diputado Salvador Padilla quien se ofreció en ayudar y colaborar con este gobierno local de Cervantes en el tema de emergencias, y entonces, debido a ese tema de emergencias, hacerle propio el proyecto del puente ubicado en La Hacienda El Descanso el cual se encuentra sobre ruta 403, para lo cual, se adjunta al presente acuerdo de solicitud, todo el expediente del seguimiento que se ha realizado referente a este tema de la urgencia construcción de un nuevo puente. ACUERDO APROBADO. COMUNÍQUESE.

Mariana Calvo Brenes comenta, también sería bueno remitirle copia del acuerdo al Barrio Organizado de La Hacienda El Descanso, que ellos también nos han colaborado montones con el monitoreo del río y nos han siempre dado la retroalimentación. Como ellos tienen cámaras, entonces, constantemente les pido actualización para mantener un poco controlada la quebrada, que este fin de semana ya se salió, ya se desbordó y los carros que transitaban, pues sí tenían que toparse con parte del río. También, comentarles que nosotros hicimos la solicitud al MINAE ya hace más de un mes para que nos permitan intervenir el río. Hace 2 o 3 años se habían realizado unos diques que funcionaron muy bien y creemos que eso es lo que ha estado sosteniendo, que no se desborde completamente la quebrada, pero no hemos tenido respuesta aún, solo nos dijeron que ya teníamos número de expediente, no nos han dado el aval, para que ustedes sepan también que eso pues es importante y la ingeniera está sobre eso. No les comenté, perdón, que con las afectaciones de este fin de semana del lunes también se afectó el ingreso a la naciente Barbacoas, acá también existe un tema de mal manejo de fincas, entonces,



Alvarado está solicitando una reunión con el MAG para que se intervenga y se les hable a los propietarios que están finca arriba. Recuerden que el ingreso a Barbacoas son 800 metros, entonces, fincas arriba, como se hace un mal manejo de las aguas de la finca, todas se vienen a la esorrentía, llega, digamos, hacia el lado del río, por ahí pasan dos tuberías de Alvarado y pasa una tubería, que sería la nuestra, la de Barbacoas. Entonces, sí es muy importante que se solicite el buen manejo de las aguas a esos finqueros, eso corresponde al MAG de Oreamuno, porque recuerden que Alvarado lo ve a Oreamuno, no Paraíso, y ahí la compañera Meilyn estaría participando para que ustedes también pues tengan la información. Por eso tampoco se podría hacer la visita del 29 que habíamos pactado, el sábado 29, para evitar cualquier percance porque sí, les voy a mandar el video también, ahí tenemos un deslizamiento o un desplazamiento importante. Y también tenemos una evaluación pendiente por geólogos en nuestro distrito. Si se ubican en el Centro Agrícola hacia abajo, llegando a las parcelas que le llaman ahí Asentamiento Santiago, más para abajo donde está el ojo de agua o la naciente La Cascada que pertenece a la Asada de Santiago, ahí también tuvimos un deslizamiento importante y se ve un desplazamiento en la parte superior de la finca, que también estamos solicitando a la Comisión Nacional de Emergencias, que nos envíe un técnico, un geólogo, específicamente para que realice la evaluación. Ese camino es poco transitado, pero si es un camino que sabemos usa la gente que tiene fincas agrícolas en el fondo, podrían dar la vuelta por La Flor para llegar a sus fincas y evitar que pase a mayores la situación. Ya ahora sí, eso sería, muchas gracias, señor presidente.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muy bien, entonces, vamos a tomar el acuerdito para enviarle a los vecinos del Barrio Organizado de La Hacienda, los que estén de acuerdo sirvanse levantar la mano. Aprobado.

ACUERDO N°14: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Edwin Egidio Molina Casasola, Andrea Carolina Sanabria Sojo y José Adrián Molina Vega: este Concejo aprueba remitir copia del acuerdo enviado al diputado Salvador Padilla (Oficio SMC-283-08-2026) al Barrio Organizado de La Hacienda El Descanso, ya que ellos nos han colaborado mucho con el monitoreo del río y nos han dado siempre retroalimentación de la situación que se vive en esta zona, lo anterior, meramente para su conocimiento. ACUERDO APROBADO. COMUNÍQUESE.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, estaríamos entonces por parte de la intendencia municipal.

Artículo VI: Dictámenes de Comisión.



Edwin Egidio Molina Casasola comenta, pasaríamos al punto número 6, dictámenes de comisión, no hay,

Artículo VII: Asuntos Varios.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, pasaríamos al punto número 7, Asuntos Varios, iniciaríamos por el compañero Adrián.

José Adrián Molina Vega comenta, no señor, de momento.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, ¿compañera Andrea?

Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta, hoy tuvimos Junta Vial, si quiere aquí traigo el acta, si quiere le damos lectura al acta para que quede insertada ya en el acta de Concejo, o, se la paso al señor secretario, ¿ustedes me dicen?

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, yo de mi parte no es necesario leer el acta de la Junta Vial, la Junta Vial tiene su propio organismo, tiene su propia Junta Vial, tiene su secretaría. Yo de mi parte no es necesario, pero, si los compañeros están de acuerdo se le puede trasladar a la secretaría porque venga insertada en el acta. Recordemos que nosotros individualmente podemos solicitarle a la junta vial nos envíe una copia o podemos ver las transmisiones. Yo de mi parte Andrea, no tengo ningún problema, entonces, que se le pase a la secretaría para que venga insertada en el acta.

José Adrián Molina Vega comenta, de mi parte tampoco hay inconvenientes.

Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta, perfecto, entonces muchas gracias, se la voy a hacer llegar al compañero Alberto para que quede insertada en el acta para que no haya ningún inconveniente y que se vea que los trabajos sí se están haciendo desde Junta Vial.



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
Administración 2024-2028



JUNTA VIAL DE DISTRITO DE CERVANTES

ACTA

SESION ORDINARIA N° 007-2026

21 de julio de 2026

Concejo Municipal del Distrito de Cervantes

Licda. Mariana Calvo Brenes
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Sr. Francisco Guzmán Gómez
Representante de Asociación de Desarrollo de Cervantes.

Sra. Andrea Sanabria Sojo
Representante del Concejo Municipal.

Sra. Jose Brenes Mena
Representante de la comunidad

Ing. Daniela Serrano Mata
Unidad Técnica de Gestión Vial
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

En el distrito de Cervantes, siendo las 14:10 horas del día 21 de julio de 2026, se inicia la Sesión Ordinaria N.º 007-2026 de la Junta Vial Distrital del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES**
Administración 2024-2028**JUNTA VIAL DE DISTRITO DE CERVANTES****ORDEN DEL DÍA****ARTICULO I: COMPROBACION DE QUORUM.****ARTICULO II: APROBACION DE ACTA ANTERIOR.****ARTICULO III: AUDIENCIAS.****ARTICULO IV: CORRESPONDENCIA RECIBIDA****ARTICULO V: SOLICITUDES VARIAS****ARTICULO VI: INFORME DE LA UTGV****ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS****Se da inicio según agenda u orden del día:**

La Intendente Municipal Mariana Calvo Brenes en su cargo de presidenta de la Junta Vial Distrital inicia la sesión con unas palabras de bienvenida, agradeciéndole a las personas integrantes de la Junta Vial el tiempo tomado para asistir a esta sesión.

ARTICULO I: COMPROBACION DE QUORUM.

Se procede a verificar el quórum, contando con la presencia de los siguientes miembros:

1. *Licda. Mariana Calvo Brenes – Presidenta.*
2. *Ing. Daniela Serrano Mata – Representante Ingeniería, UTGV.*
3. *Sr. Jose Brenes Mena - Representante Comunal.*
4. *Sr. Francisco Guzmán Gómez- Representante de la ADI.*
5. *Sra. Andrea Sanabria Sojo – Representante Concejo Municipal.*

EMAIL: ingenieria@cmdcervantes.go.cr
Sesión Ordinaria N°007-2026/Página 2 | 20

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES**
Administración 2024-2028**JUNTA VIAL DE DISTRITO DE CERVANTES**

Al comprobarse la presencia suficiente de miembros, se declara existente el quórum para sesionar válidamente.

ARTICULO II: APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se somete a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N.º 006-2026, celebrada el 23 de junio de 2026. Se realiza un repaso de los principales acuerdos tomados en dicha sesión, audiencias y asuntos varios. Se declara aprobada y en firme.

ARTICULO III: AUDIENCIAS.

Para la presente sesión no se registran audiencias programadas.

ARTICULO IV: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- a.** *Se cuenta con la documentación presentada por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ingresada el día 14/07/2026 bajo el oficio N.º SMC-219-07-2026 y el N.º SMC-219-07-2026 del día 17/06/2026, mediante la cuales se solicita la colocación de filtros con el fin de evitar que, durante eventos de lluvia, el agua pluvial llegue hasta el centro de la comunidad. Asimismo, se plantea la posibilidad de incluir dichas obras en el presupuesto extraordinario y ejecutarlas a la mayor brevedad. Adicionalmente, se solicita la reorientación de los cortes de agua ubicados antes y después de la capilla de La Trinidad.*

Al respecto, la ingeniera externa su preocupación en relación con dicha solicitud, dado que el proyecto ya se encuentra contemplado dentro del presupuesto extraordinario 2026, el cual fue conocido por este mismo Concejo en la sesión ordinaria N.º 10, celebrada el 17 de marzo del presente año. Asimismo, la Intendenta Municipal indica que dicho presupuesto extraordinario fue aprobado a inicios del presente mes, por lo que ya es posible dar inicio al proceso administrativo correspondiente para la adjudicación por demanda.

Se señala, además, que todos los proyectos y su ejecución deben responder a la programación establecida en el Plan de Adquisiciones, por lo que solicitar su ejecución "a la brevedad posible"

EMAIL: ingenieria@cmdcervantes.go.cr
Sesión Ordinaria N°007-2026/Página 3 | 20

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES**
Administración 2024-2028**JUNTA VIAL DE DISTRITO DE CERVANTES**

evidencia un desconocimiento de los procesos administrativos y de planificación que rigen la gestión institucional.

Acuerdo N.º 1:

Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, dar respuesta al oficio N.º SMC-219-07-2026 y N.º SMC-225-07-2026, indicando que esta Junta Vial ya había identificado la problemática señalada, incorporándola en el banco de proyectos desde el año anterior. En consecuencia, el proyecto fue incluido en el presupuesto extraordinario 2026, conocido y aprobado en la sesión ordinaria N.º 2, celebrada el 17 de febrero del presente año, y remitido para conocimiento del Concejo Municipal de Cervantes, el cual lo conoció en su sesión N.º 10-2026.

Asimismo, se recuerda que el monto aprobado asciende a \$28.670.647,76 (veintiocho millones seiscientos setenta mil seiscientos cuarenta y siete colones con 76/100), correspondiente al proyecto denominado "Proyecto de Evacuación de Aguas Pluviales La Trinidad, camino 3-06-022".

Finalmente, se reitera que los proyectos gestionados por la Unidad Técnica de Gestión Vial responden a las necesidades planteadas ante la Junta Vial, su nivel de afectación, lo establecido en el Plan Vial Quinquenal y lo dispuesto en el Plan de Adquisiciones. En este sentido, señalar que los proyectos deben ejecutarse de forma inmediata no se ajusta a los procesos de planificación y ejecución que deben cumplirse dentro de esta institución.

ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

Correo: abrenes@cmdcervantes.go.cr

- b. Se cuenta con la documentación presentada por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ingresada el día 17/07/2026 bajo el oficio N.º SMC-224-07-2026, mediante la cual se solicita:
 1. Consultar si se requiere el visto bueno del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) para la modificación del sentido de circulación del camino en el Barrio Las Aguas, al tratarse de una vía de la red vial cantonal.

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES**
Administración 2024-2028**JUNTA VIAL DE DISTRITO DE CERVANTES**

2. Brindar criterio técnico, con base en la inspección realizada en el año 2024 por la Ing. Daniela Serrano Mata, sobre la necesidad de señalización vertical para establecer un único sentido de circulación.
3. Valorar la posibilidad de que la Junta Vial Distrital del CMD Cervantes se comunique con la Junta Vial Cantonal de Alvarado, a efectos de informar sobre la eventual reorientación de la vía y determinar posibles afectaciones en rutas bajo su jurisdicción.
4. Aprobar la implementación de señalización para establecer un solo sentido de circulación, mediante la colocación de rótulos de "Prohibido el paso" en la parte superior (sector del tanque celeste) y "Sentido único" o "Un solo sentido" en la parte inferior (sector del señor Marco Aurelio), considerando que el ancho de la vía no cumple con los 14 metros establecidos por la normativa.
5. Adjuntar la nota presentada por los vecinos del Barrio Las Aguas al acuerdo correspondiente.

Al respecto, los señores Andrea Sanabria y José Brenes indican que tienen conocimiento previo de la propuesta del Concejo, e incluso participaron en un recorrido de campo junto con la ingeniera. No obstante, manifiestan desconocer si el Concejo dio continuidad a la iniciativa o si se realizaron gestiones ante la Municipalidad de Alvarado, considerando que una de las vías involucradas pertenece a dicha jurisdicción.

Por su parte, la Intendenta Municipal, Licda. Mariana Calvo Brenes, señala que este tema fue abordado en la sesión ordinaria N.º 28-2026, donde el Concejo indicó que la intervención correspondía a la UTGV, limitándose a la colocación de señalización y cambio de sentido, sin requerir un proceso técnico integral.

Ante esto, la Ing. Daniela Serrano Mata aclara que su participación se dio únicamente como apoyo técnico en una reunión vecinal convocada por el Concejo Municipal, y que posteriormente no ha recibido insumos formales ni una propuesta técnica estructurada para el desarrollo del proyecto.

Asimismo, indica, si bien el mantenimiento de la red vial cantonal es competencia del CMD Cervantes, específicamente de la UTGV, un reordenamiento vial constituye un proyecto de ingeniería de tránsito que, conforme a la normativa vigente, debe ser analizado, revisado y aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), a través de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT).

EMAIL: ingenieria@cmdcervantes.go.cr
Sesión Ordinaria N°007-2026/Página 5 | 20

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES**
Administración 2024-2028**JUNTA VIAL DE DISTRITO DE CERVANTES**

Lo anterior se fundamenta en la Ley de Administración Vial (Ley N.º 6324), artículos 14 y 15, los cuales establecen que la DGIT es la instancia competente para diseñar, regular y aprobar los cambios en el ordenamiento del tránsito, así como para revisar los planes y diseños antes de su ejecución.

Adicionalmente, la ingeniera indica que realizó consulta al Ing. Miguel Cubillo, funcionario del MOPT encargado del proceso de reordenamiento del casco central de Cervantes, quien confirmó que, aun tratándose de vías cantonales, es obligatorio seguir el mismo procedimiento y contar con la aprobación de dicha entidad para modificar el sentido de circulación.

En virtud de lo anterior, los miembros presentes solicitan adjuntar al acuerdo el respaldo de las comunicaciones electrónicas sostenidas con el MOPT.

Acuerdo N.º 2: Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, dar respuesta al Concejo Municipal de distrito de Cervantes que:

Punto 1: Se determina que sí es obligatorio contar con la aprobación del MOPT, específicamente de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT), para modificar el sentido de circulación de una vía, aun cuando esta pertenezca a la red vial cantonal, conforme a lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley N.º 6324 y al criterio técnico emitido por el Ing. Miguel Cubillo.

Punto 2: La colocación de señalización para modificar el sentido de circulación sin la debida aprobación del MOPT constituye una actuación contraria a la normativa vigente, por lo que no se recomienda su implementación. No obstante, se reconoce la necesidad de mejorar la señalización vial en la zona, recomendándose la instalación de rótulos preventivos tales como "calle angosta", "curvas peligrosas" y "velocidad máxima", dado que existe un rezago histórico en materia de demarcación en el distrito.

Punto 3: La Junta Vial Distrital no realizará gestiones ante la Municipalidad de Alvarado para este fin, en virtud de que no se cuenta con un proyecto formal de reordenamiento vial incorporado en la planificación institucional, ni se ha evidenciado una problemática de caos vial que justifique dicha intervención. Asimismo, se hace constar que en procesos anteriores la mayoría de los vecinos no manifestó conformidad con esta propuesta. *Sin embargo, en el presupuesto ordinario 2027 se dejó un monto económico para la compra e instalación de*

EMAIL: ingenieria@cmdcervantes.go.cr

Sesión Ordinaria N.º 007-2026 / Página 6 | 20

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES**
Administración 2024-2028**JUNTA VIAL DE DISTRITO DE CERVANTES**

señales de tránsito, por lo que se incluirán en la orden de pedido las señales para este sector cuando se cuente con el contenido presupuestario y siguiendo el plan de adquisiciones.

Punto 4: Se reitera que no se aprobará ni instalará señalización de un solo sentido sin contar previamente con el aval del MOPT y la DGIT, dado que ello podría generar implicaciones legales para la institución.

Punto 5: Se deja constancia de la recepción de la nota presentada por los vecinos del Barrio Las Aguas, la cual será atendida mediante acuerdo independiente.

ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

Correo: abrenes@cmdcervantes.go.cr

- c. Se cuenta con la documentación presentada por la señora Rita Martínez Ulloa el 08/07/2026 y, posteriormente, remitida por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes el 17/07/2026, suscrita además por vecinos del sector. En dicha gestión se expone que, durante el último año, se han presentado diversos incidentes de tránsito entre peatones y vehículos en el barrio La Trinidad, atribuidos a las altas velocidades de circulación, al ancho insuficiente de la vía y a la pendiente del camino.

Asimismo, la señora Martínez Ulloa indica que el ancho de vía frente a su propiedad no permite el tránsito simultáneo de dos vehículos. Señala también la existencia de una zanja contigua a la calzada que, debido a la presencia de maleza, no es visible con claridad, lo que provoca que los vehículos que se orillan puedan caer en ella. Por lo anterior, solicita su demarcación mediante cinta de seguridad o señalización preventiva. Adicionalmente, plantea la colocación de señalización que impida el tránsito de camiones pesados. En términos generales, solicita la implementación de señalización vertical y horizontal, reductores de velocidad, prioridad de paso y la eventual reorientación de la vía a un solo sentido.

Al respecto, la Intendente Municipal señala que el distrito de Cervantes posee una vocación predominantemente agrícola, donde la ganadería y la agricultura constituyen actividades económicas esenciales, incluyendo la zona indicada; por lo tanto, no resulta viable restringir el tránsito de vehículos asociados a dichas actividades.

EMAIL: ingenieria@cmdcervantes.go.cr

Sesión Ordinaria N°007-2026/Página 7 | 20

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES**
Administración 2024-2028**JUNTA VIAL DE DISTRITO DE CERVANTES**

Por su parte, la Ing. Daniela Serrano Mata indica que la observación sobre la falta de señalización es válida, no solo para el barrio La Trinidad, sino para distintos sectores del distrito. En ese sentido, informa que ya se encuentra en proceso la gestión para la contratación de servicios de señalización vial, con contenido presupuestario en los años 2026 y 2027, con el objetivo de atender estas necesidades. Asimismo, comunica que la cuadrilla de la UTGV realizó labores de chapea en el sector, con el fin de mejorar la visibilidad y reducir riesgos asociados a la falta de mantenimiento. No obstante, recuerda que el mantenimiento del frente de propiedad corresponde a cada propietario, en virtud de que esta institución no percibe el impuesto de limpieza de vías.

El señor José Brenes agrega que en diversos puntos del distrito se requiere la instalación de sistemas de contención vehicular tipo "flex beam" para la prevención de accidentes. Al respecto, la ingeniera indica que estos sistemas se contemplan dentro de la futura contratación de demarcación y seguridad vial.

Acuerdo N.º 3:

Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, dar respuesta a la señora Rita Martínez Ulloa que se realizará una evaluación técnica del sector, con el fin de determinar la señalización vial requerida para reducir la probabilidad de incidentes, e incorporar la adquisición correspondiente en el presupuesto 2027.

Asimismo, se le indica que, dada la naturaleza agrícola del distrito de Cervantes, no es procedente restringir el tránsito de vehículos pesados vinculados a actividades productivas como la agricultura y la ganadería.

Se le informa además que la cuadrilla de la UTGV ya ejecutó labores de chapea en el derecho de vía del sector, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad.

Finalmente, se comunica que, por el momento, no se realizará un reordenamiento vial en la zona. Previo a considerar una intervención de ese tipo, se evaluará el comportamiento del tránsito una vez implementadas las mejoras en señalización. Adicionalmente, se hace constar que parte del tramo indicado pertenece a la jurisdicción de la Municipalidad de Alvarado, por lo que el CMD Cervantes no tiene competencia para intervenir en dicho sector.

EMAIL: ingenieria@cmdcervantes.go.cr
Sesión Ordinaria N°007-2026/Página 8 | 20

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES**
Administración 2024-2028

JUNTA VIAL DE DISTRITO DE CERVANTES

ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.Correo: [No indica](#).

- d. Se cuenta con la documentación presentada por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ingresada el día 17/07/2026 bajo el oficio N.º SMC-227-07-2026, mediante la cual se solicita la colocación, sobre la acera contigua a la Ferretería Santa Rosa, de la tubería donada por dicho establecimiento, con el fin de impedir el estacionamiento de vehículos en la acera.

Al respecto, la Ing. Daniela Serrano Mata informa que el personal de campo ya se encuentra trabajando en la confección de los elementos a instalar, utilizando la tubería donada. Estos serán contruidos con una altura total de 1,20 m, de los cuales aproximadamente 0,90 m quedarán expuestos sobre el nivel de la acera y 0,30 m serán empotrados en el suelo. Asimismo, se incorporan elementos de anclaje en la parte inferior para dificultar su remoción.

La Intendente Municipal, Licda. Mariana Calvo Brenes, indica que, dado que la cantidad de tubería disponible es limitada, se priorice su colocación frente al sector comercial.

Adicionalmente, la ingeniera señala que los dispositivos serán pintados de color amarillo para mejorar su visibilidad y cumplir con criterios de seguridad vial.

Acuerdo N.º 4:

Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, dar respuesta al Concejo Municipal que el personal de campo ya se encuentra elaborando los dispositivos viales con la tubería donada y que su instalación se realizará de manera progresiva, conforme a la disponibilidad operativa y a las condiciones climáticas, priorizando el sector comercial indicado. Dicha tubería será colocada enfrente de la acera en los tramos comerciales.

ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.Correo: abrenes@cmdcervantes.go.cr

- e. Se cuenta con la documentación presentada por el señor Renato Ulloa, presidente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ingresada el día 17/07/2026, mediante la

EMAIL: ingenieria@cmdcervantes.go.cr

Sesión Ordinaria N°007-2026/Página 9 | 20

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES**
Administración 2024-2028**JUNTA VIAL DE DISTRITO DE CERVANTES**

cual presenta una gestión dirigida a los departamentos de Control Constructivo y Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV).

En lo que respecta a la competencia de la UTV, solicita la construcción de un sistema de drenaje que permita encauzar adecuadamente las aguas pluviales y las aguas provenientes de escorrentías superficiales del sector. Señala que el señor Sebastián Ulloa (su hermano), construyó un filtro para atender la situación; sin embargo, manifiesta que dicha estructura ya no posee la capacidad suficiente para evacuar el caudal existente. Asimismo, realiza un llamado a la Ing. Daniela Serrano Mata y al Arq. Óscar López, en el ejercicio de sus competencias como funcionarios municipales, indicando que una de sus responsabilidades es garantizar la preservación y el buen uso del recurso. Finalmente, solicita que el caso sea elevado para conocimiento y análisis de la Junta Vial.

Al respecto, la Ing. Daniela Serrano Mata indica que la situación expuesta corresponde a un asunto que requiere un trabajo coordinado entre la Unidad Técnica de Gestión Vial y el Departamento de Control Constructivo. Señala además que el adecuado manejo de las aguas pluviales constituye uno de los factores más importantes para preservar la vida útil de la infraestructura vial y que, efectivamente, el distrito presenta necesidades importantes en materia de drenaje a lo largo de su red vial.

No obstante, considerando la evaluación técnica preliminar y el nivel de riesgo actual del sitio, se informa que la atención de esta situación será incorporada dentro de la programación de proyectos de drenaje para su eventual inclusión en el presupuesto extraordinario 2027, estimándose su ejecución, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la planificación institucional, entre finales del año 2027 e inicios del año 2028.

*Finalmente, la ingeniera manifiesta que conoce plenamente las competencias que le han sido asignadas como funcionaria pública y que, en el ejercicio de su cargo, actúa conforme a los principios de legalidad, eficiencia y servicio al interés público, administrando los recursos institucionales de acuerdo con criterios técnicos, de planificación y priorización de las necesidades del distrito. Adicionalmente manifiesta que, todo servidor público tiene la obligación legal de utilizar su cargo, los recursos y al personal exclusivamente para el **interés público**.*

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES**
Administración 2024-2028**JUNTA VIAL DE DISTRITO DE CERVANTES****Acuerdo N.º 5:**

Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, dar respuesta a la gestión presentada por el señor Renato Ulloa, presidente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, informando que la situación expuesta fue conocida y analizada por la Junta Vial.

Con base en el criterio técnico emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial, se determina que la problemática corresponde a una necesidad de mejoramiento del sistema de drenaje pluvial, cuya atención requiere una intervención integral y coordinación con el Departamento de Control Constructivo.

Asimismo, hay que informar que, de acuerdo con la evaluación técnica realizada, el sitio no presenta actualmente un nivel de riesgo que amerite una intervención inmediata en detrimento de otros proyectos de mayor prioridad. En consecuencia, se acuerda incorporar la construcción del sistema de drenaje dentro de la programación de proyectos para su eventual inclusión en el presupuesto extraordinario 2027, sujeto a la disponibilidad presupuestaria y al proceso de priorización institucional, estimándose su ejecución entre finales del año 2027 e inicios del año 2028.

Finalmente, se reitera que la planificación y ejecución de las obras desarrolladas por la Unidad Técnica de Gestión Vial se realizan con base en criterios técnicos, la disponibilidad de recursos, el nivel de afectación de cada sitio y los instrumentos de planificación institucional, procurando siempre la correcta administración de los recursos públicos y el interés general del distrito.

ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

Correo: rulloa31@gmail.com

- f. Se cuenta con la documentación presentada por el señor Sebastián Ulloa, ingresada el día 18/07/2026, mediante la cual presenta una gestión dirigida a la Intendencia Municipal, al Departamento de Control Constructivo y a la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV). En lo que respecta a las competencias de la UTV, el señor Ulloa solicita la realización de una inspección técnica en el sitio, que el caso sea elevado para conocimiento de la Junta Vial, la construcción de un sistema de evacuación de aguas pluviales que permita encauzar adecuadamente las aguas de escorrentía del sector y la presentación de un

EMAIL: ingenieria@cmdcervantes.go.cr

Sesión Ordinaria N°007-2026/Página 11 | 20

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES**
Administración 2024-2028**JUNTA VIAL DE DISTRITO DE CERVANTES**

cronograma por escrito con las actuaciones que desarrollará este departamento para atender la situación expuesta.

La Ing. Daniela Serrano Mata informa que la inspección técnica ya fue realizada en conjunto con el Ing. Topógrafo Francisco Castro Calvo. Como resultado de la visita de campo, se determinó que el frente de la propiedad del señor Sebastián Ulloa corresponde a uno de los puntos topográficamente más bajos del sector, razón por la cual, de manera natural, las aguas de escorrentía superficial tienden a concentrarse en dicho sitio.

Asimismo, señala que el adecuado manejo de las aguas pluviales constituye uno de los factores más importantes para garantizar la vida útil de la infraestructura vial y que, efectivamente, el distrito presenta importantes necesidades de mejoramiento en materia de drenaje a lo largo de su red vial.

La Intendenta Municipal manifiesta que la atención de esta necesidad puede ser programada para su inclusión dentro del presupuesto extraordinario 2027.

En ese sentido, considerando la evaluación técnica realizada y el nivel de riesgo actual del sitio, los miembros de la junta vial determinan que la construcción del sistema de drenaje será incorporada dentro de la programación de proyectos para su eventual inclusión en el presupuesto extraordinario 2027, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y los criterios de priorización institucional.

En cuanto a la solicitud de un cronograma de ejecución, se informa que, de manera preliminar, durante el primer semestre del año 2027 se elaborará el presupuesto extraordinario que incorporará este proyecto. Posteriormente, dicho presupuesto será sometido a la aprobación del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y remitido a la Municipalidad de Alvarado para el trámite correspondiente.

Una vez aprobado el presupuesto extraordinario, durante el segundo semestre del año 2027 se realizarán las gestiones administrativas necesarias para coordinar la ejecución del proyecto con la empresa que resulte adjudicataria. En consecuencia, y sujeto a la aprobación presupuestaria, la disponibilidad de recursos y la programación institucional, se estima que las obras podrían ejecutarse entre finales del año 2027 e inicios del año 2028.

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES**
Administración 2024-2028**JUNTA VIAL DE DISTRITO DE CERVANTES****Acuerdo No. 6:**

Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, dar respuesta a la gestión presentada por el señor Sebastian Ulloa e informar:

1. **Inspección técnica del sitio:** *Se informa que la inspección técnica ya fue realizada por la Ing. Daniela Serrano Mata, en conjunto con el Ing. Topógrafo Francisco Calvo. Como resultado de la visita de campo, se determinó que el frente de su propiedad corresponde a uno de los puntos topográficamente más bajos del sector, por lo que las aguas de escorrentía superficial convergen de manera natural hacia ese punto.*
2. **Conocimiento por parte de la Junta Vial:** *Su gestión fue elevada para conocimiento de la Junta Vial y analizada en la Sesión Ordinaria N.º 007-2026, celebrada el 21 de julio de 2026.*
3. **Construcción de un sistema de evacuación de aguas pluviales:** *Con base en la valoración técnica realizada, se determinó que la necesidad expuesta será incorporada dentro de la programación de proyectos de drenaje para su eventual inclusión en el presupuesto extraordinario del año 2027, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y los criterios técnicos de priorización institucional.*
4. **Cronograma de actuaciones:** *De manera preliminar, se informa que durante el primer semestre del año 2027 se elaborará el presupuesto extraordinario en el que se propondrá la incorporación de este proyecto. Posteriormente, dicho presupuesto deberá ser aprobado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y remitido a la Municipalidad de Alvarado para el trámite correspondiente. Una vez aprobado el presupuesto extraordinario, durante el segundo semestre del año 2027 se llevarán a cabo los procedimientos administrativos necesarios para la contratación y coordinación de la ejecución de las obras. En consecuencia, sujeto a la aprobación presupuestaria, la disponibilidad de recursos y la programación institucional, se estima que el proyecto podría ejecutarse entre finales del año 2027 e inicios del año 2028.*

ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.Correo: sebasulloa@gmail.comEMAIL: ingenieria@cmdcervantes.go.cr
Sesión Ordinaria N°007-2026/Página 13 | 20

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES**
Administración 2024-2028**JUNTA VIAL DE DISTRITO DE CERVANTES**

- g.** Se cuenta con la documentación presentada por la señora Kristel Rojas Barrantes, ingresada el día 08/07/2026, mediante la cual expone la problemática que enfrenta en el sector de Calle Ulloa, Mata Guineo. La señora Rojas Barrantes indica que, desde hace varios años, realizó gestiones con la anterior ingeniera de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), debido a que su propiedad se ubica en el punto topográficamente más bajo del sector y el camino no cuenta con un sistema adecuado de evacuación de aguas pluviales. Como consecuencia de esta situación, durante la época lluviosa se presentan inundaciones que afectan directamente su vivienda. Como respaldo de su gestión, adjunta correos electrónicos en los que se evidencia que, en su momento, se realizó una inspección técnica y que la entonces ingeniera de la UTVG le informó que el proyecto sería incorporado en el presupuesto extraordinario 2024.

Al respecto, la Ing. Daniela Serrano Mata informa a la Junta Vial que realizó la revisión del banco de proyectos correspondiente a dicho período; sin embargo, no fue posible localizar un expediente o registro del proyecto mencionado.

En virtud de lo anterior, y considerando la afectación recurrente que presenta el inmueble durante la época lluviosa, la Junta Vial determina que esta necesidad deberá ser incorporada al banco de proyectos de la Unidad Técnica de Gestión Vial y ser incluida, con carácter prioritario, dentro de la propuesta del presupuesto extraordinario 2027, para su valoración y eventual ejecución conforme a la disponibilidad presupuestaria y la programación institucional.

Acuerdo No. 7:

Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, dar por conocida la gestión presentada por la señora Kristel Rojas Barrantes, referente a la problemática de inundaciones en su propiedad ubicada en Calle Ulloa, Mata Guineo.

Con base en la información aportada y el análisis realizado por la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), se determina incorporar esta necesidad dentro del banco de proyectos institucional, al no existir registro formal del mismo en periodos anteriores.

EMAIL: ingenieria@cmdcervantes.go.cr
Sesión Ordinaria N°007-2026/Página 14 | 20

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES**
Administración 2024-2028**JUNTA VIAL DE DISTRITO DE CERVANTES**

Asimismo, se acuerda incluir el proyecto de construcción de un sistema de evacuación de aguas pluviales para el sector indicado dentro de la propuesta del presupuesto extraordinario 2027, otorgándole carácter prioritario, en razón de la afectación recurrente que presenta la vivienda durante la época lluviosa.

Lo anterior quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, al proceso de aprobación correspondiente y a la programación institucional, conforme a los criterios técnicos de priorización establecidos por la UTGV.

ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

Correo: kristel91@hotmail.com

- h. Se cuenta con la documentación presentada por el señor José Manuel Sánchez Sánchez, vecino del sector Macho Mila, mediante la cual expone que, frente a su propiedad, durante la ejecución de las obras de asfaltado del camino, un tramo correspondiente al ancho de la curva quedó sin intervenir. Indica que esta situación le genera afectaciones tanto en época seca como lluviosa. En época seca, el tránsito vehicular levanta polvo que ingresa a su propiedad al tomar la curva; mientras que, en época lluviosa, se presentan acumulaciones de agua que provocan inundaciones en el sector.*

Al respecto, la Ing. Daniela Serrano Mata informa que esta problemática ya había sido identificada previamente durante una visita técnica, motivo por el cual se formuló un proyecto para el sector, el cual contempla la mejora de dicho punto mediante la implementación de un sistema adecuado de evacuación de aguas pluviales. Dicho proyecto se encuentra actualmente incorporado en el presupuesto ordinario 2027.

Por su parte, la Intendenta Municipal, Licda. Mariana Calvo Brenes, señala que este sector presenta características particulares, como un ancho reducido de la vía y múltiples deficiencias en el sistema de drenaje, lo que incrementa la vulnerabilidad ante este tipo de situaciones.

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES**
Administración 2024-2028**JUNTA VIAL DE DISTRITO DE CERVANTES****Acuerdo N.º 8:**

Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, dar por conocida la gestión presentada por el señor José Manuel Sánchez Sánchez, vecino del sector Macho Mila, referente a la afectación generada por la falta de intervención en un tramo del ancho de la curva frente a su propiedad.

Con base en el criterio técnico emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), se deja constancia de que la problemática ya había sido identificada previamente mediante visita técnica, razón por la cual se formuló un proyecto para el sector que contempla la mejora del punto señalado mediante la implementación de un sistema de evacuación de aguas pluviales. Asimismo, se informa que dicho proyecto se encuentra incorporado dentro del presupuesto ordinario 2027, por lo que su atención se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria, la programación institucional y los procedimientos administrativos correspondientes.

ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

Correo: [no indica](#)

- i. Se cuenta con la documentación presentada por el señor Daniel Masís Morales, vecino del sector El Bajo, mediante la cual expone que, debido a que su propiedad se ubica en el punto topográficamente más bajo, recibe tanto aguas pluviales como aguas grises provenientes de propiedades colindantes. El señor Masís Morales indica que años atrás había gestionado esta situación ante la anterior ingeniera de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), quien le manifestó que el proyecto sería considerado para presupuestación. No obstante, señala que las obras ejecutadas posteriormente en la zona no contemplaron intervenciones hasta el frente de su propiedad.*

Al respecto, la Intendenta Municipal, Licda. Mariana Calvo Brenes, aclara que el manejo de aguas grises (aguas jabonosas y con residuos domésticos) es competencia del Ministerio de Salud y no de esta municipalidad. En consecuencia, se recomienda al señor Masís Morales presentar la denuncia correspondiente ante dicha institución para la atención de este aspecto.

EMAIL: ingenieria@cmdcervantes.go.cr
Sesión Ordinaria N°007-2026/Página 16 | 20

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES**
Administración 2024-2028**JUNTA VIAL DE DISTRITO DE CERVANTES**

En cuanto a la problemática asociada a la escorrentía de aguas pluviales, la Ing. Daniela Serrano Mata informa a la Junta Vial que esta necesidad puede ser incorporada dentro de la propuesta del presupuesto extraordinario 2027, mediante el desarrollo de un proyecto de mejoramiento del sistema de evacuación de aguas pluviales en el sector.

Analizada la situación, los miembros de la Junta Vial manifiestan su conformidad con la propuesta de inclusión del proyecto dentro de la planificación institucional.

Acuerdo N.º 9:

Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, dar por conocida la gestión presentada por el señor Daniel Masís Morales, vecino del sector El Bajo.

Con respecto a la problemática relacionada con aguas grises provenientes de propiedades colindantes, se determina que dicha situación es competencia del Ministerio de Salud, por lo que se instruye informar al gestionante que puede interponer la denuncia correspondiente ante esa institución para su debida atención.

En cuanto a la escorrentía de aguas pluviales que afecta su propiedad, y con base en el criterio técnico emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), se acuerda incorporar esta necesidad dentro del banco de proyectos institucional y gestionar la formulación de un proyecto de mejoramiento del sistema de evacuación de aguas pluviales para el sector.

Asimismo, se acuerda incluir dicho proyecto dentro de la propuesta del presupuesto extraordinario 2027, sujeto a la disponibilidad presupuestaria, al proceso de aprobación correspondiente y a la programación institucional, conforme a los criterios técnicos de priorización establecidos.

ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

Correo: dmasis2712@gmail.com

ARTICULO V: SOLICITUDES VARIAS

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES**
Administración 2024-2028**JUNTA VIAL DE DISTRITO DE CERVANTES**

- a. *La Intendencia solicita la modificación del vado existente en el entronque entre el barrio San Isidro y Santa Eduvigis, debido a que, por las pendientes presentes en ambos accesos, los vehículos livianos de menor altura presentan dificultad para realizar el cruce de manera adecuada.*

Acuerdo N.º 10:

Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, incorporar la sustitución del vado por un paso de alcantarilla dentro del presupuesto extraordinario correspondiente al año 2027.

- b. *La Intendencia expone la necesidad de mejorar la parrilla de alcantarillado ubicada frente al cajero de la MUCAP. Asimismo, informa que el Concejo Municipal solicitó la colocación de un elemento de contención vehicular tipo flex beam en el camino Toro Loco. La ingeniera indica que se programará el trabajo de la parrilla en el cronograma de trabajo de la UTGV.*

Acuerdo N.º 11:

Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, incorporar la sustitución del flex beam en el pedido de demarcación vial que se realizará el próximo año.

ARTICULO VI: INFORME DE LA UTGV

La ingeniera **Daniela Serrano Mata**, en su calidad de encargada de la **Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV)**, informa lo siguiente:

- Se realizaron trabajos de limpieza del derecho de vía por medio de chapea y recolección de basura en los sectores Cervantes Centro, alrededores de la Plaza del Bajo, barrio San Martín, barrio Mata Guineo, barrio Vistas de San Francisco y barrio sector las cumbres.
- Se realizó el descuaje de los árboles ubicados en la intersección de Cervantes Centro, en el gimnasio Municipal con el fin de mejorar la visibilidad de los conductores y

EMAIL: ingenieria@cmdcervantes.go.cr

Sesión Ordinaria N°007-2026/Página 18 | 20

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES**
Administración 2024-2028*JUNTA VIAL DE DISTRITO DE CERVANTES*

peatones.

- Se finalizó el proyecto en el camino Linda Vista en San Isidro, donde se colocó material de base y se asfaltó un total de metros lineales en la sección con mayor afectación.
- Se finalizó la intervención en el camino conocido como Lactoa, en el cual se pudo abrir paso al camino de m el cual comunica el sector de las Aguas con el barrio Santa Eduvigis. El camino quedó conformado en material de base y en una sección se redujo su ancho debido a una piedra de gran tamaño que el contratista no pudo intervenir.
- Se sustituyo para de la carpeta asfáltica del barrio San Pancrancio (Calle Vieja), la cual se encontraba en una condición de deterioro. Se sustituyo una franja de metros lineales.
- Se encuentra a la espera de la aprobación de la orden de pedido para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del Jimmy.
- Se realizó la sustitución del piñón del backhoe, la cual tenía al equipo sin funcionamiento. También se le colocaron los vidrios de la cabina y se realizó la orden de pedido donde se pidieron grasas y aceite hidráulico para su constante mantenimiento en campo.
- Se ha trabajado en la elaboración del pliego de condiciones para la contratación por demanda de una empresa encargada de realizar la demarcación vial horizontal (demarcación línea blanca, línea amarilla, colocación de capta luces de una y dos caras, etc...), demarcación vertical (señales de tránsito) y colocación de barandas tipo Flex beam. Actualmente se esta a la espera de la aprobación del departamento de proveeduría para promover el concurso.
- Se realizó la visita con la empresa San River al puente ubicado en el sector Toro Loco con el fin de obtener la cotización para la sustitución de uno de los puentes ubicados en este sector, ya que la estructura no se encuentra en las mejores condiciones.

EMAIL: ingenieria@cmdcervantes.go.cr
Sesión Ordinaria N°007-2026/Página 19 | 20



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
Administración 2024-2028



JUNTA VIAL DE DISTRITO DE CERVANTES

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS

No se cuentan con asuntos varios durante esta sesión ordinaria.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión ordinaria N.º 006-2026 a las 17:30 horas.

MARIANA
CALVO BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIANA CALVO
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2026.08.21
14:24:24 -06'00'

LICDA. MARIANA CALVO BRENES
INTENDENTE MUNICIPAL

Presidente Junta Vial

DAISY DANIELA
SERRANO
MATA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por DAISY DANIELA
SERRANO MATA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.21
13:41:48 -06'00'

ING. DANIELA SERRANO MATA
ENCARGADA UTGV

Secretaria de Junta Vial

..... ÚLTIMA LÍNEA

EMAIL: ingenieria@cmdcervantes.go.cr

Sesión Ordinaria N°007-2026/Página 20 | 20

1101

1102

1103

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muy bien, ¿no sé si la secretaría tiene algún asuntico vario?

1104

Alberto Brenes Fonseca comenta, no señor presidente, ninguno, gracias.

1105

1106

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muy bien, entonces, nada más un asuntico vario sería para la intendencia municipal. Bueno, yo fui testigo ahora para



estas situaciones de al bajar aquí el IMAS, esas alcantarillas igual también están colapsadas. Fui testigo porque no pude pasar por ningún lado, porque tanto esta de aquí, esta de ahí, como la de que está al frente del gimnasio, no la que se hizo nueva, sino la que ya existe sobre la acera, esas están colapsadas. Ese día el agua se desbordaba, o sea, están taqueadas, la nueva no, esa sí funcionó bien, pero esta de aquí, esa de ahí, y la viejita que estaba frente al gimnasio, esas sí están taqueadas. Las que están sobre la acera.

Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta, el filtro está lleno ya.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, esa que menciona Andrea también. Entonces, para que capte, esta de aquí, luego la que está sobre la acera, o sea, nos vamos aquí recto, pasamos y seguimos, esa también está colapsada. Y la que acaba de mencionar Andrea, esas se desbordan porque me imagino están taqueada.

Artículo VII: Cierre de sesión.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, entonces, compañeros y compañeras, pasamos al punto número 8, al ser las 7:22 minutos doy por finalizada esta sesión ordinaria, que tengan un feliz regreso a sus casas, que les vaya muy bien y que tengan muy feliz fin de semana.

Al ser las diecinueve horas con veintidós minutos se cierra la sesión.

Edwin Egidio Molina Casasola
Presidente a.i.

Alberto Brenes Fonseca
Secretario de Concejo